

ACTA N° 1452: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, Carlos Gómez y Fernando Cattaneo, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días, siendo las 10:32 horas vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria, es la última del año 2018. Invito al Concejal Gómez al izamiento de la Bandera Nacional”. Aplausos. Retoma el uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, continuando propongo hacer uso del Artículo 62º para realizar un cambio en el Orden del día, poniendo en primer término el Expediente N° 00378 para el reconocimiento de David Piovano como “Joven Destacado”. Y en segundo término el Expediente N° 00387 que declara de Interés Cultural y Educativo el Programa de Intercambio de Jóvenes del Rotary Internacional. Es moción entonces el cambio en el Orden del Día”. Aprobado. **1º) Proyectos ingresados por Art. 62º) del Reglamento Interno del Cuerpo Deliberativo:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00378 C. Tipo:** Resolución. **Autoría:** María José Ferrero. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** **VISTO:** El Expte. N° 00378C, autoría de la concejala María José Ferrero, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia propone reconocer a David Piovano como “Joven Destacado” por su participación y premiación en la final ecuestre del Torneo Valla Uno realizado en la ciudad de Córdoba, siendo Subcampeón Nacional, demostrando el espíritu del deporte y la disciplina en la práctica de equitación en representación de todos los jóvenes sunchalenses; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones. Sunchales, 26 de diciembre de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “Con la finalizada de destacar a David Piovano, un joven de catorce años de nuestra ciudad. Que en este 2018 consiguió varios logros en el deporte Equitación, después de dos años de estar en inactividad, los cuales fueron los siguientes; 3º en el Regional del Jockey Club Rafaela. Campeón Zonal Federal. 4º en el Torneo del Centro de la Republica en Córdoba. Subcampeón Zonal en el Torneo Valla Uno. 14º en la Selectiva para el Sudamericano Buenos Aires. Subcampeón en la Final del Torneo Valla Uno de Córdoba. Además participó, fue el único santafecino que participó en el sudamericano que se llevó a cabo en Chile. Ganador de una de las pruebas de Campeonato Nacional de Buenos Aires. Todo esto lo lleva adelante en la categoría de catorce años. Por eso presentamos este Proyecto de Resolución, que en su Artículo 1º) dice la siguiente: El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a David Piovano como “Joven Destacado” por su participación y premiación en la final ecuestre del Torneo Valla Uno realizado en la ciudad de Córdoba, siendo Subcampeón Nacional, demostrando el espíritu del deporte y la disciplina en la práctica de equitación en representación de todos los jóvenes sunchalenses. En su Artículo 2º) entrégase copia de la presente Resolución y diploma correspondiente a David. Y el Artículo 3º) es de forma. Por lo tanto, solicito a mis pares la ratificación del presente Despacho”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción enton-

ces la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 00387 FPCyS.**

Tipo: Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de interés cultural y educativo el Programa “Intercambio de Jóvenes” del Rotary Internacional”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Este Programa de Intercambio de Jóvenes del Rotary Internacional ofrece a miles de estudiantes la oportunidad de conocer gente de otros países, otras culturas, otras costumbres. Promueve así la comprensión, la buena voluntad y la paz entre las naciones a través de esa interacción cultural. Y a partir de posibilitar el intercambio entre jóvenes de diferentes nacionalidades. El Rotary Internacional ofrece tres tipos de intercambios según el tiempo de duración. Uno de largo plazo que es de hasta un año. Otro de corto plazo que es por semanas o días. E intercambios para las nuevas generaciones que son de tres a seis semanas abiertos a jóvenes de dieciocho a veinticinco años y que suelen incluir elementos profesionales. Considero que ésta es para los jóvenes, una valiosa experiencia de vida que les permitirá ampliar su visión y conocimiento del mundo a la vez que su comprensión y flexibilización frente a las más variadas culturas, potenciando la valoración de las diferencias. Por todo esto, pongo a consideración de mis pares el presente Proyecto de Declaración. Aclarando, que además, este es un programa del Rotary Internacional que es promovido y acompañando a nivel local por el Rotary Club Sunchales. Así que al texto del Proyecto de Declaración propongo agregarle este acompañamiento del Rotary Club Sunchales. Con lo cual el texto queda de la siguiente manera: “El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de interés cultural y educativo el Programa “Intercambio de Jóvenes” del Rotary Internacional promovido a nivel local por el Rotary Club Sunchales”. Este Proyecto si bien ha ingresado oficialmente en el día de hoy, pero hemos podido consensuarlo en Comisión. Entonces, solicito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Solicito un pase a cuarto intermedio para la entrega”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces el pase a cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión y continua haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Vamos a proseguir con el Orden de la Sesión”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bien, quería aprovechar, disponer de algunos minutos de este momento previo al tratamiento de los puntos del Orden del Día para efectuar, como es habitual en esta época un breve relato de las actividades desarrolladas bajo mi Presidencia en el Concejo, habida cuenta que la Sesión pasada, que hubiese sido la que hubiese correspondido no he podido presenciar esa Sesión por cuestiones de índole personal. Bien, desde el lugar de la Presidencia he intentado trabajar haciendo un fuerte hincapié en algunos ejes o estrategias tendientes a consolidar y mejorar la calidad institucional del Concejo. En ese sentido, uno de los primeros ejes que me he planteado fue la modernización y especialización de los procesos administrativos, parlamentarios y tecnológicos existentes en el Concejo que vale decir, fue la decisión de seguir consolidándolo porque nobleza obliga, debo decir, que fue un proceso que se ha iniciado años anteriores también, pero desde mi presidencia me he marcado la fuerte intención de poder seguir consolidando este eje, este objetivo y

esta estrategia. En ese sentido, como acciones más importantes, debo resaltar que a principios de este año 2018 se ha elaborado un Reglamento para el trámite de actuaciones administrativas y parlamentarias del Concejo Municipal que, si bien aún se encuentra en Estado Parlamentario porque requiere un proceso de discusión arduo, que no hemos logrado tener los tiempos suficientes para hacerlo, creo que ha sido un avance, por lo menos el hecho de estar diagramando un reglamento que nos permita tener más claro cómo va a ser el tratamiento de cada una de las actuaciones administrativas y parlamentarias del Concejo. Quizás sea, o mejor dicho, seguramente será una de las tareas pendientes que debemos llevar adelante los primeros meses del año 2019. Otra de las acciones importantes en este sentido fue una readecuación presupuestaria con la identificación en este Presupuesto particular del Concejo de nuevos rubros específicos como la Modernización y la Comunicación que pretenden, de alguna manera, darle alguna entidad a estos dos aspectos que considero que son importantes en lo que tiene que ver con, justamente, la calidad institucional del Concejo. Hablamos de la Modernización, un aspecto que ya luego voy hacer referencia en lo que tiene que ver con las acciones concretas que se han llevado adelante y Comunicación. A partir de la puesta en marcha de un área específica de Comunicación Institucional del Concejo creo que hemos dado un paso adelante muy importante en lo que tiene que ver con el acercamiento del Concejo hacia la gente, la comunicación de todas nuestras actividades. También, debo resaltar que a lo largo de este año se han realizado acciones tendientes a la sistematización y comunicación interna de la información estadística parlamentaria. Esto creo que es un aspecto muy importante que si bien se venía realizando, la idea es justamente o ha sido, a lo largo de este año 2018 y también profundizarlo y mejorarlo a lo largo del año 2019 que esta información tenga un carácter más sistémico y que, en definitiva, cada uno de nosotros podamos disponer de una información estadísticas en tiempo real sobre todas nuestras actividades parlamentarias y también, con la posibilidad de difundirlo al resto de la comunidad. También, como ha sido en el año 2017, en este año 2018 se ha reiterado la presentación anual del inventario de bienes muebles del Concejo Municipal. Esto es un aspecto si bien de índole interno, de orden administrativo interno, no deja de ser importante a la hora del ordenamiento de las cuestiones internas administrativas del Concejo Municipal, así que también se ha hecho hincapié en esta cuestión. Por otra parte, lo que tiene que ver ya con cuestiones de índole de modernización de equipamiento. Una cuestión a destacar, sin lugar a dudas, es la instalación de una isla de digitalización compuesta por una computadora, un escáner acorde a la necesidad con cama plana y también una impresora con una capacidad importante que, justamente, permita, como decía, digitalizar toda la documentación del Concejo. Esto, debo decir, se pudo hacer a instancias de la ratificación de un convenio con la Municipalidad de Sunchales para la incorporación del Sistema de Biblioteca Digital de Normativa proveído por la Secretaría de Tecnología de la Provincia de Santa Fe y que justamente, dentro de las medidas, proveía un equipamiento que hoy tiene disponible el Concejo Municipal para la digitalización de sus normativas y también la implementación de un software, que eso ha quedado pendiente por parte de la provincia, pero en donde, sin lugar a dudas, nuestro Concejo Municipal ha hecho punta en lo que tiene que ver con la puesta en marcha de este sistema. Debemos recordar, por cierto, que toda la digitalización que

veníamos realizando o mejor dicho la publicación de nuestra normativa data de aproximadamente el año 2009, pero lo que quedaba pendiente por hacer es la digitalización de toda la normativa anterior que, desde el año 1973 a la fecha, que por cierto, con toda esta documentación ha podido avanzar de una manera muy importante. Otra de las cuestiones, también que deben ser destacadas en lo que tiene que ver con la modernización, tiene que ver con la revisión del equipamiento tecnológico, relevamiento que se ha hecho del equipamiento tecnológico de la Secretaría y la puesta en red de todo el equipamiento informático de la Secretaría, lo cual ha permitido la implementación de una bolsa de trabajo de todo lo que tiene que ver con las terminales de la Secretaría. Esto sin lugar a dudas ha mejorado muchísimo la eficiencia del trabajo, sobre todo de Secretaría. Y sí, como una de las cuestiones pendientes quizás, quede para el año 2019 la posibilidad que nos habíamos planteado en este año 2018 pero por cuestiones presupuestarias, materiales y de tiempo no ha podido ser consolidado, es, decía, la posibilidad de la transmisión en vivo de las Sesiones para que, en definitiva, la gente pueda conocer en tiempo real todo lo que está ocurriendo aquí en el Concejo Deliberante y que, al mismo tiempo pueda generarse algún tipo de material audiovisual también con el ánimo de difundirlo posteriormente a través de nuestra redes sociales o de los medios de comunicación. Decía esto, había sido una de las acciones planteadas a lo largo del año 2018, que por cuestiones presupuestarias principalmente no pudo ser llevada adelante, pero creo que han quedado las bases sentadas en lo que tiene que ver con la averiguación de antecedentes, presupuestos, etcétera, como para que en el 2019 pueda consolidarse. De hecho, una de las acciones que tenemos presupuestadas en el Presupuesto del 2019, que estaremos tratando es justamente esta, la de llevar adelante la transmisión en tiempo real, que considero que es muy importante de nuestras Sesiones. Otros de los ejes importantes que se llevaron adelante en este año de gestión fue, justamente, el fortalecimiento y expansión de la comunicación y las relaciones institucionales del Concejo, como decía, a partir de la consolidación del área de Comunicación Institucional aquí en el Concejo. En ese sentido, creo que en primer lugar vale la pena hacer un párrafo aparte a lo que fue las actividades desarrolladas en conmemoración al 45º Aniversario del Concejo Deliberante. En ese sentido debo decir que se han llevado adelante un programa de actividades muy importantes, que realmente, en la cual debo decir que la comunidad incluso ha participado muy activamente, dentro de los cuales se destacan principalmente la producción de tres micros audiovisuales que intentan realizar un rescate histórico de la historia de nuestro Concejo Deliberante y que sin lugar a dudas quedará como un material histórico para toda la ciudad. También se han concretado, como ustedes recordarán, dos actos principales en conmemoración del 45º Aniversario. Uno, realizado en los primeros meses del año 2018 en donde se decidió, de alguna manera, destacar o hacer un reconocimiento a los primeros Concejales y los primeros Secretarios del Concejo Deliberante y posteriormente un acto central, allá por junio del 2018 que fue convocado de manera abierta a toda la comunidad y a todos aquellos que han pasado por el Concejo tanto en lo que fue en su función como Concejales o como Asesores o Secretarios de Concejo y también con una amplia participación por parte de las instituciones de la ciudad. En donde, como hecho también destacado podemos decir, se ha entregado a todas las escuelas de la ciudad, justamente, este material audiovisual producido

como para que también lo tengan cada uno de los colegios de la ciudad como un elemento de aprendizaje digamos histórico de algo, digamos o de una de las instituciones más importantes que tiene nuestra ciudad. Obviamente está demás decir, como siempre lo he dicho, a lo largo de este año que ambos actos realmente han tenido un alto contenido emotivo, ya que hemos podido interactuar con ex Concejales que hacía quizás mucho tiempo que no veíamos o que realmente por su edad, realmente se sintieron muy emocionados por el reconocimiento que le hemos hecho. Así que realmente lo destaco como algo muy importante a lo largo de este año. También, el reconocimiento que se hicieron a las mujeres Concejales, allá por el 8 de marzo cuando se festejó el Día Internacional de la Mujer. También, desde el Concejo se aprovechó para destacar y reconocer aquellas mujeres que han integrado el Concejo Municipal, integran, por supuesto, el Concejo Municipal. Debemos recordar que en estos 45 años, de los cincuenta y un Concejales solamente ocho mujeres ocuparon y ocupan bancas. También, fueron entregadas al Museo Municipal las antiguas Banderas, ya que hemos tenido la posibilidad de contar con donaciones de nuevas Enseñas en estos 45 años por parte de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia. Entonces, nos pareció oportuno también hacer una donación de nuestras antiguas banderas al Museo. Y otra de las cuestiones destacadas también creo, a finales ya de este año, año electivo podríamos decir, fue la realización de un Mural denominado “Derechos de Niñas y Niños” en colaboración con el Jardín San Carlos, el Jardín del Barrio Moreno. En donde, una artista local, convocado por el Concejo pintó un Mural. También de alguna manera, enmarcado dentro de los festejos de estos 45 años. Más allá de lo que mencionaba de este hecho, de alguna manera que nos atravesó a lo largo de todo el año, también es importante destacar algunas actividades generales que tienen que ver con la presencia institucional del Concejo en la comunidad. En ese sentido, debemos decir que se reconoció a los alumnos que han participado en el Programa de Jóvenes Concejales del 2017, que como ustedes recordarán habían llevado adelante un Proyecto muy importante que tenía que ver con la difusión o la prevención del consumo problemático de sustancias. Es así como en el año 2018 hemos, desde el Concejo, dado difusión a los micros realizados por los alumnos, producidos y realizados por los alumnos. Bueno, desde el Concejo hemos realizado la difusión de estos micros y como decía entonces, también se ha hecho un reconocimiento a los alumnos que participaron de esta actividad. Como hecho destacado también creo que todos los Concejales no podemos abstraernos del recuerdo de las visitas de las Escuelas Rurales, creo que fue un hecho destacado a lo largo de este año de la presencia institucional del Concejo. Nos hemos tomado el tiempo como para visitar a cada una de las Escuelas Rurales que pertenecen a nuestra jurisdicción, no solamente visitándolas e intercambiando cuales son las necesidades que tienen con el personal directivo y cooperador de las escuelas, sino que también hemos llegado con un aporte económico para cada una de ellas para que puedan llegar a afrontar parte de las necesidades que cada una de ellas tiene. Considero que realmente ha sido uno de los hechos también o de los hitos importantes en las actividades realizadas por el Concejo a lo largo de este año. También, debemos reconocer que se desarrolló una Sesión abierta, una Sesión especial en la Casa de la Cultura para la imposición de nombres para el loteo “Ciudad Verde” en donde también ha tenido una amplia participación por parte de vecinos y de instituciones que también han

colaborado en la puesta de los nombres, ya que desde el Concejo, recuerdan ustedes, hemos hecho un llamado abierto para la imposición de los nombres y bueno, esa Sesión especial la hemos hecho en un marco también especial, con la participación de todos los vecinos e instituciones que creo que también fue muy destacado. Otra de las cuestiones realmente muy importantes a mi parecer fue destacar o rescatar un elemento histórico fundamental para nuestra ciudad, para el acervo histórico de nuestra ciudad que fue, justamente, un documento perteneciente al Señor Owen Crippa que tiene que ver con un croquis realizado por él en la proeza militar que había cumplido precisamente en este año ha cumplido 36 años, producto de esa proeza justamente decía, se ha efectuado la donación al Museo local de una réplica de ese croquis que ha dibujado el Teniente Owen Crippa en su rodillera luego de la incursión que había realizado sobre una flota inglesa en donde informaba sobre la disposición de los buques enemigos, bueno, de ha podido realizar un rescate de esa documentación y también se ha hecho una donación al Museo local. Como otro hecho destacado también de presencia institucional ha sido la firma del convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito Quinto de Rafaela que considero que es importante, habida cuenta que eso nos permitiría sin lugar a dudas poder tener una relación más fluida con un órgano que nosotros consideramos vital para lo que tiene que ver con el desarrollo de algunas normativas vinculadas a lo urbano, al desarrollo de los nuevos loteos, etcétera. Me parece que es importante tener este convenio o este marco formal que de alguna manera nos genere un compromiso mutuo y mancomunado con ambas instituciones y que obviamente nos permite enriquecer todo lo que tiene que ver con el cuerpo normativo de este Concejo. También, por supuesto, como todos los años se realizan, se han llevado adelante todos los reconocimientos y actos propios del Concejo como Mujeres Destacadas, Antiguos Pobladores, Distinción Juan Bautista Vicente Mitri, Malala, Visitas a Escuelas, etcétera. También debo decir que en comunicación se ha realizado un envío constante de información a través de las redes sociales que realmente, a lo largo de este año han venido en crecimiento y han también sido actualizadas todas nuestras redes sociales y también hemos tenido un contacto mayor y más fluido con los medios locales. Por otra parte también, hemos tenido la posibilidad, he tenido yo, en compañía también con otros Concejales de realizar o participar de dos viajes institucionales a la ciudad hermana de Nova Petrópolis, como parte de una delegación local, de manera tal de que nos permita consolidar un poco el Hermanamiento que tenemos con esta ciudad y por otra parte también realizar un intercambio de experiencias con el Poder Legislativo de la hermana ciudad perteneciente a Brasil. Y por otra parte, habiendo nombrado lo que tiene que ver con el reconocimiento Malala, es importante también destacar que en este año hemos acordado, una instancia quizás un poco innovadora en lo que tiene que ver con el reconocimiento y el agasajo del premio Malala, ya que en esta oportunidad no lo hemos hecho al ámbito académico tradicional o formal, sino que lo hemos hecho a las Escuelitas de Barrio de Fútbol que integran tanto a niños, como a niñas y que de alguna manera pertenecen a la educación informal. Me parece como también un hecho destacado, que de alguna manera destaca lo que tiene que ver con la igualdad de género. Otro tercer eje, fue la puesta en valor y mejora de las condiciones edilicias e inmobiliarias del Concejo. En este caso debemos destacar la instalación de soportes en las

paredes del Recinto y una iluminación especial que, de alguna manera, permitieron el cumplimiento de una Ordenanza, la Ordenanza N° 2087 para la exhibición de obras artísticas en el Recinto del Concejo Municipal. Esto creo que ha sido un hecho destacado que también, al mismo tiempo ha permitido la puesta en valor de algunas obras a lo largo de este año. Y por supuesto, en el marco de esta Ordenanza también se ha realizado la apertura del Registro de Artistas y Creadores que deseen exponer sus obras en el Recinto del Concejo a partir del año 2019. También, como ustedes habrán valorado y habrán visto, se ha realizado una adecuación y modernización del sistema de iluminación del Recinto de Deliberaciones que realmente lo ha embellecido y lo ha puesto en valor y esto creo que también permite un mayor acercamiento con la comunidad. Y por otra parte, una cuestión que había quedado pendiente y que tiene que ver con el cumplimiento de una antigua normativa, que tiene que ver con la colocación de un cartel exterior indicando el funcionamiento del Concejo en el segundo piso del Palacio Municipal, que justamente era una cuestión que quedábamos o tenía pendiente este Concejo a través de una normativa y que se cumplió en este presente año. En definitiva, decía, todas estas acciones tienen o tienden a la consecución de algunos de los objetivos que me había propuesto a inicios de mi gestión y que tenían que ver con la modernización del Concejo, con el acercamiento del Concejo a la gente y por supuesto con un mayor o más eficiente desempeño normativo, que en definitiva se ve reflejado en la presentación de más de doscientos Proyectos, de los cuales noventa y dos fueron de Ordenanza, treinta y siete Resoluciones, veintiocho Declaraciones y cuarenta y tres Minutas de Comunicación siendo aprobadas ciento cincuenta y siete de ellas y quedando cuarenta y cuatro en Comisión, por lo tanto se advierte también un alto grado de avance en lo que tiene que ver con la aprobación de distintas normativas. Por último, quería hacer algunos agradecimientos. En primer lugar a aquellos Concejales que me dieron su voto y su apoyo para que yo pudiera ser o ejercer la Presidencia en este año 2018. Incluso, debo decirlo y destacarlo, despojándose de perjuicios y mezquindades político-partidarias, gestos que no muchos han sabido interpretar y valorar pero que yo sin lugar a dudas lo valoro y lo destaco porque debemos decir que somos, pertenecemos a distintos bloques y partidos políticos y eso no hizo mella a la hora de alguna manera, de votar o destacar o poner la confianza en mi persona a lo largo de este año. Así que un especial agradecimiento a la Concejala Ferrero y al Concejál Trinchieri. Y por supuesto, en el orden de los agradecimientos a las Secretarias, a Soledad, a Chela, a Marina y Micaela que realmente hacen un trabajo enorme y sin el apoyo de ellas realmente mi trabajo hubiese sido poco fructífero. A ellas mi reconocimiento, mi agradecimiento. Yo me he sentido, se los he dicho personalmente, pero quiero hacerlo público también, realmente me he sentido muy cómodo trabajando con ellas. Cada una desde su lugar, desde sus funciones, realmente con cada una de ellas he interactuado mucho a lo largo de este año y me he sentido muy cómodo y realmente les quiero dejar mi agradecimiento y obviamente el deseo de que ustedes también hayan podido sentirse cómodas conmigo y que nos las haya molestado tanto. Finalmente decir, que como mensaje final, que creo que este Concejo a lo largo de estos últimos años se ha caracterizado por encontrar permanentemente el consenso. Creo que lo hemos dicho hasta el hartazgo en innumerables ocasiones, no solamente yo, sino el resto de los Concejales y considero que mi gestión tampoco ha sido una excepción

en este sentido, siempre he puesto mi esfuerzo y mi dedicación para conseguir los consensos y bueno, en la prueba, la prueba de esto está en que a lo largo de este año tampoco hemos tenido que utilizar el voto doble para la votación de algunos Proyectos. Sino que, sobre todo en lo que tiene que ver con el trabajo en Comisión que es el momento más, quizás, más rico y más fructífero de nuestro trabajo, y que es el menos visible quizás, es ahí donde se generan las discusiones quizás más acaloradas, los distintos puntos de vista, pero que en definitiva siempre prima el sentido común, la coherencia, el respeto mutuo y los resultados siempre tienden a lograr, como decía entonces, el consenso. Sin lugar a dudas que producto de esto hoy lo vamos a ver también ha sido la aprobación o el consenso de leyes importante, como por ejemplo, el Presupuesto para el año 2019 o la UCM que sin lugar a dudas también han generado mucha discusión, pero que también hoy tienen un Despacho en consenso. Esta actitud quizás, muchas veces también ha podido ser tildada de tibia o apática por algunos, pero yo considero que esto está lejos de ser así. Creo que, como decía, hemos demostrado una actitud responsable y propositiva, hemos, desde la oposición acompañado al Departamento Ejecutivo Municipal en aquellas iniciativas que considerábamos que mejoran la calidad de vida de todos los ciudadanos y al mismo tiempo, también hemos planteado nuestras divergencias sobre algunas cuestiones, las cuales las hemos puesto, digamos, de alguna manera, en el trabajo en Comisión e incluso hemos contado, debo decir, debo reconocerlo, con el acompañamiento en muchas ocasiones del Bloque Oficialista en lo que tiene que ver, por ejemplo, con la presentación de Minutas de Comunicación, donde siempre hemos contado con la predisposición del Bloque Oficialista para su aprobación. Así como cuestiones que tenían que ver con Proyectos emanados por el Ejecutivo en donde realmente se ha dado una larga discusión e incluso propuestas y posturas diferentes que confluyeron en un Proyecto alternativa que en definitiva todos estamos convencidos que creemos que es mejorador. En ese sentido debo también agradecerles a todos mis compañeros Concejales, mis colegas, el trabajo maduro que hemos realizado a lo largo de todo este tiempo. Considero, por supuesto, que este camino debemos seguir desarrollándolo, continuar transitándolo de la misma manera. Siempre con el respeto que nos tenemos entre todos, a pesar de las divergencias y las diferencias que como manifestaba, de los que piensan diferentes, pero que, también estoy convencido que la pluralidad enriquece, en definitiva. Creo que la comunidad está cansada de los enfrentamientos estériles y exige de los Concejales que cumplamos nuestras funciones de la manera más eficiente posible, que representemos genuinamente a la ciudadanía, legislemos con calidad y controlemos al Departamento Ejecutivo. Espero, en definitiva, haber cumplido en parte los objetivos planteados, quedándome siempre con el firme convencimiento de que la política sigue siendo una poderosa herramienta de transformación que debe tener la capacidad en primer lugar de identificarse con los problemas del vecino y de las necesidades también del vecino y que en definitiva permita mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de nuestra ciudad. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejál Cattaneo. Bien, prosiguiendo con el...". Pide la palabra el Concejál **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Me parece que es un momento que no puedo dejar pasar para felicitar y agradecer al Concejál Cattaneo que acaba de finalizar su tiempo en la presidencia. En lo

personal fue mi primer año como Concejal de la ciudad y la verdad es que quiero destacar la capacidad que tuvo para llevar adelante este tiempo, como él manifestó en toda la cantidad de actividades que obviamente no voy a repetir. Pero hay aspectos que creo que es bueno destacar cuando él refiere al trabajo de Comisión, que no es lo que se visibiliza, pero que es lo que realmente, es lo que de alguna manera la cocina, donde está el trabajo fecundo, donde está el trabajo rico, donde aparecen las diferencias, donde de alguna manera hay que tratar de encontrarle la forma de salir adelante en las distintas posiciones. Por eso es que, en este sentido, nuevamente destacar que no es un trabajo fácil el del Presidente y creo que Fernando lo ha logrado llevar de un modo especial por una enorme dedicación y ponerle garra al laburo de Presidente, además de la representación institucional. En este sentido eso quería destacar y bueno, de alguna manera también decir, que como lo dijo, yo acompañé con mi voto para que sea él Presidente y decirle, con absoluta tranquilidad que ha hecho un trabajo excelente y como se dice ahora habitualmente ha dejado la vara muy alta para lo cual deberemos continuar todos trabajando. Creo que dimos un paso adelante en muchos aspectos de la visibilidad, nada más que recordar todo lo que tuvo que ver con el 45º aniversario de este Cuerpo, que creo yo, ha sido, ha generado toda una movida en la ciudad que le ha dado una enorme visibilidad. Así que felicitaciones y ahora a seguir, podemos decir, desde llano en el trabajo. Nada más Señora Presidenta. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri. Continuamos con el Orden del Día. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 59º) del Reglamento del Cuerpo está a consideración la versión taquigráfica de la Sesión anterior. Se trata del Acta Nº 1451, si no se formulan objeciones, se dará por aprobada”. 2º) **Aprobación Acta Nº 1451**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. 3º) **Informe de Presidencia**: Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos con el Informe de Presidencia. El jueves 13 de diciembre realizamos una nueva Sesión Ordinaria. Por la tarde, en este Recinto, se desarrolló la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales y posteriormente la reunión de cierre de año, con la participación de todas las personas y entidades que acompañan en la misma. El domingo 16 de diciembre, a partir de las 20:00 horas, junto a la Concejala María José Ferrero y los Ediles Carlos Gómez y Oscar Trinchieri, participamos del acto realizado en el marco del 35º aniversario de la creación de la Vecinal del barrio Villa del Parque, donde procedimos a la entrega de un obsequio a la actual Comisión Directiva. El martes 18 de diciembre, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión. También en esta jornada, junto a la Concejala María José Ferrero, y los Ediles Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, asistimos al acto de cierre de año de la Casita del Niño “Rincón de Sol”, el cual se realizó en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. El miércoles 19, a partir de las 13:30 horas, también realizamos trabajo en Comisión. El jueves 20 de diciembre, desde las 10:00 horas, continuamos en este Recinto con el trabajo en Comisión, al igual que el miércoles 26, desde las 13:30 horas. En varias de estas reuniones participaron Funcionarios del Ejecutivo Municipal, principalmente el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, Claudio Borra y la Subsecretaria de Finanzas, Magalí Díaz en virtud del análisis del Proyecto del Presupuesto Municipal 2019 que

estamos llevando a cabo, entre otras iniciativas presentadas por el Ejecutivo Municipal. Ayer, miércoles 26 de diciembre también se desarrolló una nueva reunión del Consejo Asesor de Patrimonio Cultural, al mediodía, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. Asistieron el Concejál Oscar Trinchieri y la Asesora Claudia Astesana. Además hemos participado de los siguientes actos de egresados, donde el Concejo procedió a la entrega del Reconocimientos al Mérito Académico. En la Escuela N° 1212 “Pioneros de Rochdale”. En la Escuela EESO N° 445 “Carlos Steigleder”. En el Colegio N° 1043 “San José” Nivel Primario. En la Escuela EEE N° 2054 “Alas para la Vida”, Escuela de Educación Especial. En la Escuela EESOPA N° 3079 I.C.E.S. Nivel Medio. En la Escuela N° 626 “Dr. Nicolás Avellaneda”. Y la Escuela N° 806 “Gral. José de San Martín”. Si algún Concejál quiere agregar algo, hacer uso de la palabra”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “No sé si es el momento correcto, pero esta noche va a ser el último programa de “Contactos” después de veinticinco años de estar al aire. Quiero felicitar y saludar al programa “Contactos” en su despedida, un programa que sin lugar a dudas quedará en el historia de los sunchalenses con un envío semanal que ha tenido vigencia durante veinticinco años, nada menos que en el género periodístico y siendo en vivo con todo lo que eso conlleva. Ya que creo que todos, o la mayoría de nosotros, siendo Concejales, o bueno, a mí me tocó participar sin ser Concejala, fuimos invitados alguna vez a exponer nuestras ideas, fuimos tenido en cuenta para expresar nuestro punto de vista con total libertad. Un programa con múltiples premios recibidos en toda su trayectoria y con la satisfacción de haber hecho las cosas creo que bien hasta el final del mismo. Por eso los quiero felicitar. Si bien Oscar no está, pero está Ariel. Felicitarlos por el profesionalismo y dedicación en cada programa. Nada más que eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Muchas gracias Concejala Ferrero. ¿Algún otro Concejál quiere hacer uso de la palabra? Continuamos entonces por Secretaría dando lectura a los Asuntos Entrados. Es el cuarto punto del Orden del Día”. **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00381 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Daniel Hischer y Ruth Landázuri. Solicitan se analice la posibilidad de excepcionar las Ordenanzas N° 989 y 2462. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Disculpe Presidenta. En realidad se trata de un pedido de, en este caso, una familia de vecinos que están ubicados en el sector del Barrio Colón, originalmente era el Sector 16 del Plan de Repavimentación de las 152 cuadras de repavimentación y tiene que ver con el Reglamento de Edificación que está vigente para ese sector de nuestra ciudad. Fundamentalmente por las líneas de retiro que se definieron oportunamente y bueno, es una cuestión que obviamente el Concejo debe analizarlo porque el área técnica del Municipio al basarse en las Ordenanzas vigentes no las habilita, así que será cuestión de verla en Comisión. Por eso pido el pase a ese ámbito”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Es moción entonces el pase a Comisión de la nota”. Aprobado. **Expte. N°: 00382 NI. Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Rotary Club de Sunchales. Informan sobre el Programa “Intercambio de jóvenes de dicha institución” y solicitan se declare de interés por parte del Concejo Municipal. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, esta nota está relacionada con el Re-

conocimiento que acabamos de entregar en el inicio de la Sesión, por lo tanto propongo que se acumule con el Expte. N° 00387 que acaba de ser sancionado”. Aprobado. **Expte. N°: 00383 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Silvia Viotti, Gisela Waingart y Juan Waingart. Solicita reunión con el Concejo Municipal por impuestos inmobiliarios de la tasa suburbana. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Esta nota tiene que ver también con un tema que ya venimos tratando, por el cual ya nos hemos reunido en alguna oportunidad con los interesados. Propongo entonces que esta nota se sume al Expediente, para darle tratamiento correspondiente”. Aprobado. **Expte. N°: 00386 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos y vecinas del Barrio Sur. Solicitan la colocación de reductores de velocidad en calle Rivadavia, entre Alem y Láinez y en calle San Juan, entre Sarmiento y Güemes. **Expte. N°: 00388 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Directora de Logro Producciones, Sra. Gabriela Pasquero. Manifiesta preocupación respecto al tránsito en inmediaciones del local sito en calle Rivadavia N° 554 de nuestra localidad y solicitan la colocación de un reductor de velocidad. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Ambas notas sí...”. Pide la palabra el Concejál **Carlos Gómez** (FPCyS): “Para que la nota N° 00386 pase a Comisión y se la giremos al Departamento Ejecutivo Municipal para que traten el tema de los reductores de velocidad y que lo vea con la gente que está encargada de eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Sumo a la moción entonces la nota particular del Expediente N° 00388 ya que ambas se refieren, entiendo, a un mismo sector de la ciudad. Es moción entonces”. Aprobado. Pide la palabra el Concejál **Carlos Gómez** (FPCyS): “También para informar el reclamo que había hecho el vecino Suárez de calle Alem sobre el problema que había en la acequia de calle Alem en donde se había caído un chico hace un mes más o menos. Bueno, para decir que bueno, yo me había comprometido a tratar el tema y decir que ya fue solucionado y ya lo he podido verificar personalmente que está solucionado el tema. Nada más. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejál Gómez. Continuamos con el próximo punto”. **5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **RESOLUCIÓN N° 3981/2018: “ARTÍCULO 1º:** Designase con el nombre de "Dr. Claudio A. Ugalde", al Jardín Materno Infantil Municipal ubicado en calle Ameghino N° 767 de la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 3996/2018: “ARTÍCULO 1º:** Instrúyase Información Sumaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 119 a 123 de la Ley Provincial N° 9.286 (Anexo I), con el objeto de esclarecer las circunstancias que motivaron los hechos ocurridos los días 10 de diciembre de 2017 y 26 de diciembre de 2017, en ocasión de la realización de controles de tránsito y, de corresponder, la atribución de responsabilidades que surjan de la investigación instruida. **ARTÍCULO 2º:** Designase Instructor al Coordinador de Asesoría Jurídica Dr. Marcelo J. Schmidt. **ARTÍCULO 3º:** El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4011/2018: “ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de 75 m3 de

hormigón elaborado, calidad H21, según las necesidades de la inspección, de acuerdo a las Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo I, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determinése las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- Adquisición de 75 M3 de hormigón elaborado. 2) Concurso Privado de Precios según Resolución N° 4011/2018. 3) Presupuesto oficial: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900,00) por metro cúbico, siendo el presupuesto final de pesos doscientos treinta y dos mil quinientos (\$ 232.500,00). 4) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día viernes 18 de mayo de 2018, en el horario de 7 a 9 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 6) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 18 de mayo de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1-Favial (Gral. Güemes N° 915 - Sunchales-Santa Fe) 2-Hecoop (Tucumán 434-Sunchales- Santa Fe) 6- Ingemix Obras (Río Negro 459- Sunchales-Santa Fe). **ARTÍCULO 4º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Preadjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4028/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Dispónese a partir del 01 de Setiembre de 2018 otorgar "licencia por violencia de género" por un plazo de tres (3) días hábiles conforme a la Ley Nacional N° 26743 y Ley Provincial N° 13.348 al personal Municipal de Planta Permanente y/o Transitorio, debiendo acreditar la debida justificación, mientras que el empleador deberá preservar el derecho a la intimidad del trabajador en situación de violencia. **ARTÍCULO 2º:** Dispónese a partir del 01 de Setiembre de 2018 ampliar la "licencia por Nacimiento de Hijo" a cinco (5) días hábiles. **ARTÍCULO 3º:** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia a la Subdirección de Personal y el S.O.E.M. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4029/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Désígnese a la agente municipal Carla DOMÍNGUEZ (DNI 21.419.423) para desempeñar tareas administrativas en el Archivo Municipal dependiente de la Secretaría de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo. **ARTÍCULO 2º:** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Remítase copia a la interesada para su conocimiento. **ARTÍCULO 4º:** Remítase copia a la Sub Dirección de Personal. **ARTÍCULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4030/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Declárase desierto por ausencia de ofertas el concurso privado de precios N° 07/2018 convocada conforme Resolución N° 4026/18. **ARTÍCULO 2º:** Llámase por segunda vez a Concurso Privado de precios para adquisición de una rastra de tiro excéntrico. **ARTÍCULO 3º:** Convócase a este Concurso Privado de precios el día 12 de septiembre de 2018 a las 11:00 hs., fecha establecida para la apertura de las

propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 4º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN Nº 4037/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Déjase sin efecto la Resolución Nº 4031/18 mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes al agente municipal. Sr. Pablo FRUGONI ZABALA (DNI. 33.633.411). **ARTÍCULO 2º:** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN Nº 4038/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Dar por concluida la Información Sumaria dispuesta por la Resolución de Departamento Ejecutivo Municipal Nº 3996/2017, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, ordenando su archivo. **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN Nº 4039/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Enero de 2019 al agente Juan Carlos FARIAS (DNI. 10.338.988), quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente con la Categoría 15 del Escalafón Municipal. **ARTÍCULO 2º:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN Nº 4040/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios Nº 9 para la adquisición de materiales y mano de obra conforme a las Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo 1, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determinése las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES- Av. Belgrano Nº 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Público de Precios- Adquisición de materiales y contratación de mano de obra. 2) Concurso Privado de Precios según Resolución Nº 4040/2018. 3) Presupuesto oficial: Pesos trescientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y uno con catorce centavos (\$347.141,14). 4) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día 28 de Noviembre de 2018 , en el horario de 7 a 12 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 6) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 28 de Noviembre de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Preadjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN Nº 4041/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de 75 m3 de hormigón elaborado, calidad H 21, de acuerdo a las Condiciones y Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo 1, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determinése las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en Sobre cerrado, con la siguiente inscripción:

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios- Adquisición de 75 M3 de hormigón elaborado. 2) Presupuesto oficial: Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) por metro cúbico, siendo el presupuesto final de pesos trescientos treinta y siete mil quinientos (\$ 337.500,00). 3) Consulta: en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas el día lunes 05 de Diciembre de 2018, hasta las 10: 30 horas. 4) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. 5) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día 05 de Diciembre de 2018, a las 10:30 hs. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- Favial (Gral. Güemes N° 915- Sunchales- Santa Fe) 2- Hecoop (Tucumán 434- Sunchales- Santa Fe) 3- Ingemix Obras (Río Negro 459- Sunchales- Santa Fe). **ARTÍCULO 4º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Preadjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Director de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4043/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 09/2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Corralón José Caballero e Hijos S.A., Oferente N° 1, la adquisición de materiales, determinada en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 3º:** Adjudicar a Julio Ledesma-Metalúrgica Guadalupe, Oferente N° 7 la adquisición de mano de obra – herrería -, determinada en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 4º:** Adjudicar a Luciano D'Antoni, Oferente N° 6, la adquisición de mano de obra - pintura y durloc - determinada en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 5º:** Adjudicar a Claudio Verbeke, Oferente N° 4, la adquisición de mano de obra - Electricidad, plomería y mano de obra canil y albañilería -, determinada en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 6º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a las personas adjudicatarias. **ARTÍCULO 7º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 8º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4046/2018:** “**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 10/2018. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a la empresa de Eduardo Faudone, Oferente N° 1, la adquisición de setenta y cinco metros cúbicos (75 m3) de hormigón elaborado, calidad H 21, determinada en las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la persona adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Continuamos con el sexto punto del Orden del Día”. **6º) Respuesta del DEM a Minuta de Comunicación:** Secretaría procede a su lectura: **Expte. N°:** 00380 DEM. **Autoría:** Departamento Ejecu-

tivo Municipal. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Solicito sea leída la Minuta por favor”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Le damos lectura por Secretaría”. Secretaría procede con su lectura: “Sunchales, 12 de diciembre de 2018. Sra. Presidenta Andrea Ochat CONCEJO MUNICIPAL. Sunchales - Provincia de Santa Fe. Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 785/2018. De mi consideración; Quien suscribe, Ingeniera Fabrina Girard, Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación N° 785/2018 del Concejo Municipal, por medio de la cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información referida a los recursos económicos que el gobierno provincial destina a la Comisaría N° 3 de Sunchales, como asimismo, información respecto a los montos mensuales destinados a la Asociación Cooperadora Policial de la Comisaría de mención: En tal sentido se informa: 1.- Que conforme reuniones mantenidas por el Intendente Municipal, con el Ministro de Seguridad de la Provincia, Licenciado Maximiliano Pullaro, se puede afirmar que en el transcurso del año 2017 y parte del año 2018 el Gobierno de la Provincia de Santa Fe destinó a la Comisaría N° 3 de Sunchales, los siguientes fondos:

- Partidas de combustibles	\$ 932.282,08
- Racionamiento	\$ 141.600,00
- Pago servicios varios	\$ 82.449,00
- Inversión equipamiento policial	\$ 236.250,00
- Inversión nuevos móviles policiales	\$ 2.611.000,00
Total	\$ 4.003.581,00

Asimismo, y de acuerdo a lo manifestado por el Ministro Maximiliano Pullaro, se informa que los agentes policiales activos en la Comisaría N° 3 son veinticuatro (24), en Policía de Investigaciones (PDI) son siete (7) y en la Guardia Rural Los Pumas, once (11) efectivos policiales. Con respecto a móviles, se encuentran afectados seis (6) automotores a la Comisaría N° 3. 2. a.- Las transferencias mensuales que durante el año 2018 el D.E.M. realizó a la Asociación Cooperadora Policial de la Comisaría N° 3 de esta ciudad, se detallan más abajo, con individualización de los montos que fueron objeto de rendición de cuentas y cuales no:
RENDICIONES:

	SUMA OTORGADA	INVERSION RENDIDA	SUMA NO RENDIDA	SALDO NO RENDIDO ACUMULADO
ENERO/18	42.667,00	No rendido	42.667,00	42.667,00
FEBRERO/18	94.698,00	107.082,10	-12.384,10	30.282,90
MARZO/18	128.732,00	56.742,09	71.989,91	102.272,81
ABRIL/18	126.891,00	98.438,57	28.452,43	130.725,24
MAYO/18	130.612,48	95.152,97	35.459,51	166.184,75
JUNIO/18	116.682,00	76.845,06	39.836,94	206.021,69
JULIO/18	127.319,00	101.327,45	25.991,55	232.013,24
AGOSTO/18	154.491,00	109.911,95	44.579,05	276.592,29
SEPT./18	138.618,00	85.521,79	53.096,21	329.688,50
OCTUBRE/18	170.977,92	101.899,34	69.078,58	398.767,08
NOV./18	185.372,77		185.372,77	584.139,85
TOTALES	1.417.061,17	832.921,32	584.139,85	584.139,85

En tal sentido, se adjunta Detalle de Ejecución Presupuestaria – 01/01/2018 a 30/11/2018, de la Partida 5.3.7.2 – Apoyo a Comisaría N° 3, en 3 fs. útiles. 2. b.- Las rendiciones de cuentas mensuales de los montos arriba individualizados realizadas por la Asociación Cooperadora Policial, con detalle de comprobantes y conceptos, se expresan en los Balances de Inversión y Detalle de Documentación de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, los cuales se acompañan a la presente junto con los documentos “Nota de Remisión/Elevación” y “Declaración Jurada” presentados por el Tesorero de la Asociación Cooperadora. Todo ello en 27 fojas útiles. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. Ingeniera Fabrina Girard, Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Simplemente para hacer algún tipo de aclaración. He tenido la posibilidad de estar analizando la documentación remitida y el resumen efectuado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad en torno a los aportes realizados por la Municipalidad de Sunchales a la Cooperadora Policial de la Comisaría N° 3, en donde se advierte en ese resumen, que en el mes de enero se declara, como suma otorgada el monto de \$ 42.667 y que no había sido rendida al momento. A raíz de que yo formo parte de la Comisión de la Cooperadora Policial, he tomado contacto con la Tesorería para tener un detalle o conocimiento acerca de por qué no se había rendido al cual me informan, de que en realidad esta información no es del todo fidedigna porque la información de la inversión rendida con el aporte de la suma otorgada en enero del 2018 fue entregada oportunamente a la Subsecretaría de Hacienda. Pero no ha sido remitida nuevamente a la Tesorería. Quiero aclarar que el procedimiento de rendición es el siguiente: todos los meses, se efectúa una transferencia por los montos que corresponden por parte del Ejecutivo Municipal a las cuentas de la Cooperadora Policial y ésta con posterioridad debe hacer una rendición con toda la documentación respaldatoria de las inversiones efectuadas. Toda esa documentación se deja en la Subsecretaría de Hacienda que es visada y controlada por la Subsecretaría de Hacienda y luego, de vuelta con la firma y la del control efectuado por la correspondiente Secretaría. Es esto lo que está faltando de remitir por parte de la Subsecretaría. Para decirlo de otra manera, no es que la información no se haya rendido, sino que falta, quizás, hacer el visamiento, o quizás hayan omitido devolver la documentación correspondiente a la tesorería de la Cooperadora. Simplemente quería hacer alusión a esto porque del informe remitido por la Secretaria de Gobierno de advierte que, como decía anteriormente, no se ha rendido la suma otorgada en enero del 2018. Siendo que no es así. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien.” Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Si me equivoco Concejal Cattaneo me podrá corregir. Yo tengo el balance acá de inversión que dice la documentación, en donde la rendición de enero del 2018 ingresa con la rendición de febrero del 2018 que son 107.082,10. Tal vez ahí está la rendición que no se rindió en enero, está rendida en febrero. Esta junto con la rendición de febrero me parece. No sé si estoy equivocado o no. Pero, creo que aquí los detalles rondan del primero de enero al treinta y uno de enero, y después viene toda la rendición del mes de febrero que es un total de

107.082,10". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Presidenta. Le agradezco el aporte Concejal Gómez, la verdad que no lo había advertido, pero lo que veo sí, que el monto rendido en febrero es superior al monto otorgado por lo tanto deduzco de que es como usted bien dice, se rindieron los dos meses de manera consecutiva. Vuelvo a reiterar, la información suministrada por la Tesorería fue que no habían recibido el informe de enero controlado por la Secretaría de Hacienda. Pero es probable que hayan sido los dos informes remitidos de manera conjunta y que en definitiva la Secretaría los haya controlado los dos meses de manera conjunta. Así que le agradezco el aporte y en definitiva está subsanada la duda. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Bueno. Primero sobre esta Minuta yo quisiera que pase a Comisión. Que pase a Comisión para ver si entre todos podemos ver el tema, primero de los efectivos policiales donde aquí el Ministro Pullaro dice que solamente tenemos veinticuatro agentes. En donde usted Presidenta y yo hemos tenido una reunión con el Comisario de la ciudad, de la Comisaría Nº 3, donde nos dijo que él con treinta agentes más o menos, treinta y dos agentes estaría muy bien preparado. Entonces bueno, tratar de que nosotros a partir de ahora, tratar de ver cómo podemos gestionar con el Intendente y con la provincia para que pueda la ciudad recibir ocho agentes más para estar un poco más cómodos, diríamos, en la Comisaría con todos los agentes que supuestamente el Comisario nos decía que le hacían falta. Y segundo, yo quisiera que pasemos a Comisión el informe para trabajar en Comisión, para verificar las rendiciones. Y yo creo que por ahí como decía hoy el Concejal Cattaneo que estamos para controlar al Municipio. Y creo que es una de las cosas que tenemos para controlar al Municipio también es esto, no solamente la Cooperadora Policial, sino todas las instituciones en donde el Municipio gira dinero y por ahí no sabemos en qué se gasta. Yo a mí me ha hecho ruido, he visto que queda un saldo de quinientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y nueve con ochenta y cinco a favor de la Cooperadora Policial. Y en las rendiciones yo veo, gastos en combustible, un montón de gastos que por ahí estaba viendo ahí, gastos en librería. Digo yo, ver bien, la provincia no gira tantos montos para que se haga cargo toda la Cooperadora. Si tuvieran una Cooperadora donde no tendría, recibiría tanto dinero, qué sería de nuestra Comisaría. Yo creo que tenemos que ver y analizar todo lo que tenemos en esta rendición porque hay cosas que realmente me hacen ruido y quisiera que lo veamos en Comisión cada uno de los Concejales y lo estemos analizando. Nada más. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias. Seguramente vamos a tener que hacer un análisis mucho más pormenorizado en el trabajo en Comisión, pero simplemente quería hacer referencia a una de las cuestiones que ha, de alguna manera, advertido el Concejal Gómez que tiene que ver con el gasto en combustible, que como usted bien dice, se realiza un gasto muy elevado desde la Cooperadora Policial y que también usted se preguntaba si era necesario hacerlo, habida cuenta de que la provincia gira Fondos necesarios para esto. No son suficientes le quiero informar, los Fondos necesarios o mejor dicho, girados por la provincia en torno al gasto en combustible para poder realizar todos los movimientos operativos que tiene que hacer la policía. Esto lo digo con conocimiento de causa por formar parte de la Comisión Cooperadora. Vuelvo a repetir, no quiero llevar adelante un debate en este momento

porque no es el momento y porque seguramente lo deberemos estar analizando en Comisión. Pero simplemente quería hacer referencia a una cuestión que yo conozco y que tiene que ver con el gasto en combustible que es un gasto importante, operativo por parte de la Policía y que si bien hay un aporte realizado por la provincia, este aporte es insuficiente para poder realizar todas las actividades operativas que realiza la Comisaría N° 3. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien, es moción entonces...". Pide la palabra el Concejel **Carlos Gómez** (FPCyS): "Bueno, en la reunión que tuvimos con el Comisario de la Comisaría N° 3 realmente nos ha detallado lo que usted dice Concejel, que los gastos que tienen en combustible son bastante elevados y no alcanzan a cubrirlo con lo que es el gasto de la provincia. Pero bueno, yo quiero que analicemos cada uno de los detalles de todos los gastos que la Comisaría N° 3 realiza y ver. Aparte también, le digo la verdad, tenemos \$ 584.000 a favor de la Comisaría N° 3, es decir, y todavía nos falta un mes más de rendición y bueno, ver dónde va destinado ese dinero que el Municipio envía a la Cooperadora, así que bueno. Nada más. Eso quería decir". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. Es moción entonces el pase a Comisión". Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Continuamos con el séptimo punto del Orden del Día". **7º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00375 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. 00375 DEM autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia fija el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) a partir del 1 de enero de 2019; Que realizado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º:** Fíjase, a partir del 01 de enero de 2019, en pesos cinco con treinta y seis centavos (\$ 5,36); a partir del 01 de febrero de 2019, en pesos cinco con sesenta y nueve centavos (\$ 5,69); y a partir del 01 de marzo de 2019, en pesos seis con tres centavos (\$ 6,03) el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, con excepción de las obligaciones tributarias dispuestas en los Art. 51º) y Art. 52º) de la Ordenanza N° 2462. **Artículo 2º:** Fíjase a partir del 01 de enero de 2019, en pesos cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 4,66); a partir del 01 de febrero de 2019, en pesos cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 4,94); y a partir del 01 de marzo de 2019, en pesos cinco con veinticuatro centavos (\$ 5,24) el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) para la determinación de las obligaciones tributarias definidas en el Art. 51º) y Art. 52º) de la Ordenanza N° 2462. Exceptuase de lo dispuesto en el párrafo precedente a aquellas obligaciones tributarias definidas en el Inc. 15 del Art. 51º) de la Ordenanza N° 2462 y a las establecidas en el Art. 52º) de la Ordenanza N° 2462, en tanto sean desarrolladas por Contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) Ley Nacional N° 26.565, para las que se establece a partir del 01 de enero de 2019, en pesos tres con setenta y un centavos (\$ 3,71); a partir del 01 de febrero de 2019, en pesos tres con noventa y tres centavos (\$ 3,93) y a partir del 01 de marzo de 2019, en pesos cuatro con diecisiete centa-

vos (\$ 4,17)". El resto del documento sin modificaciones. Sunchales, 26 de diciembre de 2018". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Bueno, el Despacho que tiene salida en la fecha se corresponde con un Proyecto de Ordenanza que había emanado la Secretaría de Economía del Municipio o del Departamento Ejecutivo Municipal, pero bueno, fundamentalmente la Secretaría de Economía del Municipio en donde, basándose en la Ordenanza que define los índices que se deben tener en cuenta para la determinación de la Unidad de Cuenta Municipal, que es la que afecta no solamente las Tasas Urbanas, Tasas Rurales y las Tasas Suburbanas, sino también determinadas alícuotas del Derecho de Registro e Inspección. Decía, esos coeficientes determinaban que la UCM debería estar en la actualidad en un 30%, y un porcentaje más pequeño más, que en este momento no recuerdo cual es, pero bueno, un poquito más del 30%. Esto lo reitero, está relacionado con la Paritaria Municipal que se afecta en un 60% el aumento de la Paritaria desde el último período hasta la fecha. Con el aumento del gas oíl que afecta en un 30% al componente de la Unidad de Cuenta Municipal y con el Índice de Precios al Consumidor que lo hace en un 10%. Esa cuenta, entonces, decía, genera un aumento que superaba el 30%. Hemos tenido varias charlas con el Secretario de Economía. También varias charlas entre los Ediles en donde cada uno expuso sus posturas. También hay que decir que habíamos advertido en el trabajo en Comisión que el Departamento Ejecutivo Municipal cuando presenta su Proyecto de Presupuesto para el año 2019 había dimensionado estas Tasas que yo expresaba antes, fundamentalmente se pude apreciar mejor en las Tasas Urbanas, Rurales y Suburbanas, porque bueno, se pueden comparar montos y demás. Había previsto un incremento del 20%, independientemente de que ciñéndose a la Ordenanza mandataria que es la que define la UCM, obviamente que solicitan el incremento mencionado anteriormente. Quiero decir que bueno, luego de todo el análisis que hemos hecho y siempre teniendo como premisa algo que destacaba el Concejal Cattaneo antes que es la búsqueda del consenso, tratar de entender todas las posiciones, tratar de poner en relieve que independientemente de pertenecer a distintos Partidos Políticos nosotros también representamos a la comunidad. Cada uno de nosotros fue elegido por el voto popular, eso siempre lo decimos, somos siete no más en el Municipio de Sunchales a quienes elige la gente. Digo, teniendo en cuenta todo esto y la difícil situación económica por la cual están atravesando no solo los sunchalenses, sino todos los argentinos lamentablemente, es que hemos intentado establecer un aumento alternativo de menor cuantía. Todo esto también debo decirlo, validado y consensuado también con el Secretario de Economía y con el Intendente Municipal, en donde se propone en este Despacho que el aumento sea escalonado y tenga un incremento proporcional del 6% en el mes de enero, del 6% en el mes de febrero y del 6% en el mes de marzo. Esto sumado así es un 18% y con el acumulado, porque bueno, el 6% se le agrega el 6% y luego el 6% supera el 19%. En definitiva, esto, vuelvo a decirlo, es un Despacho del Concejo en pleno, por lo tanto los seis Concejales hemos estado de acuerdo. El Artículo 1º) se fija a partir del 01 de enero de 2019, en pesos cinco con treinta y seis centavos; a partir del 01 de febrero de 2019, en pesos cinco con sesenta y nueve centavos; y a partir del 01 de marzo de 2019, en pesos seis con tres centavos el valor de la Unidad de Cuenta Municipal U.C.M., para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales,

con excepción de las obligaciones tributarias dispuestas en los Art. 51º) y Art. 52º) de la Ordenanza N° 2462, que es la Ordenanza Tributaria. El Artículo 2º) aquí también sufrió variaciones, pero hay que recordar que el Artículo 2º) determina algunas actividades tributarias definidas por el Derecho de Registro e Inspección y fundamentalmente definidas en la Ordenanza N° 2462, así que aquí los valores son menores. Se fija a partir del 01 de enero cuatro con sesenta y seis centavos; a partir del 01 de febrero cuatro con noventa y cuatro centavos; y a partir del 01 de marzo cinco con veinticuatro centavos. En este caso es para la determinación de las obligaciones tributarias definidas en el Art. 51º) y Art. 52º) de la Ordenanza N° 2462. Y el Artículo 2º) también dice que se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo precedente a aquellas obligaciones tributarias definidas en el Inc. 15 del Art. 51º) de la Ordenanza N° 2462 y a las establecidas en el Art. 52º) de la Ordenanza N° 2462, en tanto sean desarrolladas por Contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Monotributo, Ley Nacional N° 26.565. Aquí también teníamos un desfasaje de dos UCM para atrás para decirlo más en criollo. Entonces los valores también cambian y en este caso se definen que en enero de 2019, el valor de la UCM es tres con setenta y un centavos; a partir del 01 de febrero de 2019, en pesos tres con noventa y tres centavos y a partir del 01 de marzo de 2019, en pesos cuatro con diecisiete centavos”. En definitiva ese fue un poco todo el desarrollo del análisis que hemos hecho. Seguramente los otros Concejales también van a hacer sus apreciaciones pero de todas maneras dejo la moción Señora Presidenta de la ratificación del Despacho recientemente fundamentado”. Pide la palabra le Concejal **Fernando Cattaneo (PJ)**: “Gracias Presidenta. Bien, no voy ahondar en conceptos que ya creo que los ha explicado muy bien el Concejal Lamberti. Simplemente contar o decir algunas cuestiones que tienen que ver cómo fue la lógica, en definitiva, para que salga este consenso y cuál era la postura que teníamos también desde la oposición en un porcentaje que obviamente estaba muy alejado de la propuesta original remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal y en donde sí debo rescatar, hemos encontrado muy buena predisposición de parte del Bloque Oficialista como para encontrar un punto de consenso. En ese sentido decir que más allá del derecho y la facultad que tiene el Pde Ejecutivo Municipal de presentar esta Ordenanza de incremento de Tasas que está instituida por la Ordenanza que crea justamente la Unidad de Cuenta Municipal y que establece que cuando las variables macroeconómicas superen el 3% o mejor dicho, la variación que pueda tener la UCM conforme lo establecido por la fórmula polinómica que ha descripto muy bien el Concejal Lamberti, supera el 3% mensual, ya le otorga la facultad automática, podríamos decir, al Ejecutivo de presentar el correspondiente Proyecto de Ordenanza de aumento de UCM. Decía que más allá de esa facultad y de ese derecho instituido por la propia Ordenanza, nosotros como Concejales tenemos que tener una visión más amplia y un anclaje también en cómo es la realidad socioeconómica del vecino que tenga que soportar estos aumentos de Tasas, que tenga que hacer este esfuerzo nuevamente necesario como para poder, de alguna manera, compensar la pérdida del poder adquisitivo o en definitiva, el aumento de los costos operativos que se producen en la Municipalidad y en ese sentido decir que, o recordar y hacer un poco de historia, que en realidad, en los últimos dos años se venía realizando un pedido de aumento de UCM al final de cada uno de los años con vigencia a partir del primero de enero del año en-

trante. Es así como el 14 de diciembre del 2016 a través de la Ordenanza Nº 2610/2016 se había autorizado un aumento de la UCM en 3,5 lo que representaba un 17% de aumento a lo largo del año y recién el 30/11/2017 a través de la Ordenanza Nº 2687/2017 se había incrementado en un 26% llevándola a 4,40. En el año 2018 asistimos a la presentación, allá por fines de septiembre del 2018 de un Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal en donde se solicita el incremento de la UCM, creo que estaba en el orden del 26% si mal no recuerdo y en donde en este Concejo, también por acuerdo, hemos autorizado un 15%. Esto significa que tomando el aumento del 26% que se inició a partir del primero de enero del 2018 más el 15% que se autorizó a partir del primero de octubre del 2018, eso arroja al final del año un incremento del 42%. Por lo tanto, si bien, obviamente, la cobranza de las Tasas no se inició en ese porcentaje a partir del primero de enero, sí podemos decir que el Municipio llega con un incremento de Tasa a lo largo del año, al 31 de diciembre del 2018 de alrededor del 42% que más o menos está en línea con el incremento de los Índices de Precios al por menor, que va a estar reflejando, seguramente el INDEC en enero, lo que fue el incremento o la inflación sufrida a lo largo de todo este año que va a superar largamente el 40%. Por lo tanto, esto de alguna manera, lo que quiero manifestar, es que tenía una justificación que realmente no podíamos estar otorgando un incremento del 30% sino que teníamos que pararnos en un incremento menor y tratar de visualizar cuál era el sistema o la metodología que tenga un menor impacto en los bolsillos del contribuyente. Es por eso que también se adoptó por una metodología un poco innovadora podríamos decir o algo que no se había practicado en ejercicios anteriores, que tiene que ver con un aumento programado o escalonado de la Tasa. Es decir, este aumento del 18% que hoy estamos aprobando se va a estar manifestando, como decía el Concejel Lamberti a través de los Arts. del Proyecto de Ordenanza en 6% por cada uno de los meses. 6% a partir del primero de enero, 6% a partir del primero de febrero y 6% a partir del primero de marzo. Lo cual, realmente, a todas luces, manifiesta un impacto menor en el bolsillo del contribuyente que si hubiese sido 18% o el 15% o el porcentaje o el 30% desde el primero de enero. Esto también era una de las cuestiones que habíamos planteado desde la oposición como posible, como para poder de alguna manera que haya un menor impacto como decía en el poder adquisitivo de los vecinos y que también hemos logrado el acuerdo de todos los Concejales. Decía entonces, esta es una cuestión que hemos puesto de alguna manera en debate, que ha salido el acuerdo, que obviamente que a ninguno de nosotros nos gusta nuevamente caer con un aumento en las Tasas, pero que al mismo tiempo nosotros entendemos, por nuestra responsabilidad, que es necesario, no desfinanciar al Municipio, teniendo en cuenta y obviamente aceptando que el incremento de los costos a lo largo del año 2018 fue muy significativo y que obviamente debíamos darle un señal con respecto al aumento de Tasas. Creo que hemos logrado una posición consensuada y una posición, creemos, lo más justa posible. Repito, no nos gusta dar este tipo de noticias a la comunidad de un nuevo aumento de Tasas, pero nuestra responsabilidad también nos indica que debemos estar mirando muy atentamente la evolución de los costos del Municipio y no lograr o no permitir que se genere su desfinanciamiento y en definitiva que sea mucho peor en el futuro. Así que simplemente quería destacar esto y de alguna manera manifestar cuáles han sido las justificaciones o

los motivos por los cuales nos hemos plantado en este porcentaje. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “La actualización de la Unidad de Cuenta Municipal solicitada por el Ejecutivo va de la mano de la aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos del año próximo. En primer lugar analizando los números suministrados por la Administración, creemos que en el 2018 con el aumento otorgado por el anterior Concejo del 2017 del 26% más el 15% que se dio en septiembre de este año para este último trimestre, compensarían en gran parte las cifras representativas de las variables involucradas que abarcan el período que va desde enero a diciembre del corriente. En segunda instancia, creo, creemos, que la dilatación en el pedido de la actualización que ya se venía registrando modificaciones a mitad de año, termina vulnerando el espíritu de esta norma que pretende mantener la misma en correlato con las modificaciones económicas. Entendemos que esta demora obligó al Ejecutivo a tratar de que se aumente en 45% la UCM en poco más de tres meses. Creemos que hubiera podido ser en forma más escalonada. Por lo tanto llegar a un consenso entre todos los Concejales de bajar ese 30% a un 18% y aplicarlo en forma escalonada busca reducir el impacto en la población. Es destacable y lo quiero destacar a los Concejales Oficialistas que a pesar de tener la posibilidad de haber aprobado la propuesta del Ejecutivo, llegaron a este consenso y a la vez agradecer siempre la buena predisposición del Secretario de Hacienda, el Señor Borra, por atendernos, venir todas las veces que uno lo pidió. Más allá de que sea una posibilidad de que asista al Gobierno, creemos que este aumento debería estar respaldado por un plan serio de inversión, con una mejor y mayor calidad de gastos para tranquilidad de todos los ciudadanos del destino de los Fondos y repercusión que tendrá en la mejora de los servicios. Si bien, como dijo el Concejal Cattaneo, a nadie le gusta aumentar los impuestos, creemos que esto fue un buen acuerdo entre todos los Concejales por el bien de la ciudadanía y para no desfinanciar al Ejecutivo. Nada más que eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Muchas gracias Concejala Ferrero”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Gracias, Señora Presidenta. Ratificar todo lo dicho, me parece que ha sido un trabajo muy consensuado. Arrancamos como bien decía el Concejal Cattaneo, perdón, Concejal Lamberti con la propuesta del Ejecutivo en 30,6%. Desde el primer momento manifesté que no iba a acompañar, pero al mismo tiempo es, más allá de la polinómica que permita ese incremento como bien se dijo, considero de que debemos tener un ojo puesto en el bolsillo del vecino y tratar de buscar una forma de no ser, de no impactar tanto en esos flacos bolsillos que tienen la mayoría de los sunchalenses. Así que me parece que se logró y también se logró un acuerdo que de alguna manera permite un balancear el interés de ambas partes que es un poco la tarea que tenemos los Concejales de estar cerca de la problemática del ciudadano común y destacar por un lado, como se dijo, que no, por parte del Bloque Oficialista, no se utilizó el doble voto que le permite a la Presidencia para poder llevar adelante el pedido original del 30,6%, sino que se buscó en todo momento un punto de acuerdo, por lo tanto creo que ha sido satisfactorio para todos. Obviamente que como también se dijo la idea original es no mover absolutamente nada porque estamos al borde, desde el punto de vista de la cuestión de la carga impositiva, en este caso la carga de las

Tasas Municipales y se refleja en la UCM, pero al mismo tiempo es necesario para el Municipio y una vez más decir que se trabaje en la optimización de la utilización de los recursos del Municipio porque obviamente que todo impacta, tarde o temprano, en el bolsillo de los vecinos, que esas son recomendaciones que he hecho desde el primer momento que asumí. Nada más que eso, gracias Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Sí, solamente para destacar. Es decir, el Proyecto de Ordenanza en donde todos decimos bueno, el Ejecutivo mandó el 30,56%. A mí la gente en la ciudad te dice, “¡Ah! El Intendente va a aumentar el 30,56%”. No, no es que el Intendente lo va a aumentar ni que el Ejecutivo lo va a aumentar ni nada. Solamente es que nos tomamos del Art. 3º) de la Ordenanza Nº 2139 donde dice; la Unidad de Cuenta Municipal se actualizará de acuerdo a un coeficiente de ajuste. Coeficiente de ajuste: Mano de obra; en este período aumentó el 37,80%. Combustible; en este período aumento el 75,36%. El Índice de Precios al Consumidor; en este período aumentó el 48,60%. Yo creo que por ahí se toma que el Intendente quiere aumentar el 30,56% las Tasas y todo eso y como bien lo decía el Concejal Cattaneo, la Concejala Ferrero, es decir, nosotros siempre buscamos el consenso. Y creo que el consenso que fue 6%, 6% y 6% para enero, febrero y marzo, creo que no sé, pero creo que todos estamos de acuerdo y bueno, por eso salió por unanimidad este Proyecto. Así que nada más, quería aclarar eso solamente”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Muchas gracias Concejal Gómez. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Simplemente yo quiero desde aquí destacar el trabajo que se ha llevado a cabo para el análisis de este Proyecto. Me parece fundamental la predisposición para llegar a un acuerdo. Pero bueno, deberemos estar atentos porque en el actual contexto económico a nadie le gusta, como decían los Concejales aquí, meter mano en el bolsillo del vecino, pero bueno, es nuestro trabajo, son los gajes del oficio, no simplemente meter mano en el bolsillo porque sí, sino porque hay que tener en cuenta también la situación de las Arcas Municipales y bueno, en función de eso decía, estar muy atenta porque no debemos permitir que esta sujeción de las Partidas en un futuro provoque un detrimento de la calidad de los servicios y de los programas que el Municipio debe llevar a cabo para hacer frente a las diferentes situaciones de los ciudadanos y ciudadanas. Nada más, muchas gracias. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra, entonces es moción la ratificación del presente Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº: 00326 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. 00326DEM autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia fija en la suma de \$ 636.758.874,32 el total de los Gastos Corrientes y de Capital y el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2019; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión, disponen su aprobación introduciendo modificaciones, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1º: Fíjase en la suma de **Pesos seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos cinco con cuarenta y ocho centavos (\$ 647.633.305,48)** el total de los gastos**

corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2019, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas que conforman el **ANEXO V** (Presupuesto de Gastos por Objeto). Que en esta materia, se aplica el proceso de Presupuesto orientado a resultados, sobre la base de **Programas** que se adjuntan como **ANEXOS I y VI**, y su memoria descriptiva como **ANEXO II. ARTÍCULO 2º:** Determinase en la suma de **Pesos cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete con setenta y siete centavos (\$ 434.460.437,77)** el cálculo de los Recursos Corrientes destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las **Planillas que conforman los ANEXOS III y IV** que son parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 3º:** Fíjase en la suma de **Pesos ciento cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 145.258.995,75)** los Recursos de Capital de la Administración Municipal, de acuerdo al detalle expresado en el **ANEXO III**. Fíjase en la suma de **Pesos sesenta y siete millones novecientos trece mil ochocientos setenta y uno con noventa y seis centavos (\$ 67.913.871,96)** las Fuentes de Financiamiento, y en la suma de **Pesos dieciséis millones setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con veinticinco centavos (\$ 16.739.989,25)** las Aplicaciones Financieras. **ARTÍCULO 4º:** Establécese como consecuencia de lo estipulado en los artículos precedentes, el siguiente balance financiero preventivo según **Anexo VII** (Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento):

Ingresos Corrientes	\$ 434.460.437,77
Erogaciones Corrientes	\$-420.800.052,43
Ahorro Corriente	\$ 13.660.385,34
Recursos de Capital	\$ 145.258.995,75
Erogaciones de Capital	\$-210.093.263,80
Resultado Financiero	\$-51.173.882,71
Fuentes Financieras	\$ 67.913.871,96
Aplicaciones Financieras	\$-16.739.989,25

ARTÍCULO 5º: Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle: Concejo Municipal: 6; Secretaría Concejo Municipal: 4; Contratados Concejo Municipal: 5; Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 17; Planta Permanente: 185 y Contratados: 227. Totalizando 444 personas.

ARTÍCULO 6º: Derógase la Ordenanza N° 2697/2018 y modificatorias.

ARTÍCULO 7º: Incorpórase como Anexo A de la presente la siguiente documentación: - Anexo I. Estructura Programática. - Anexo II. Políticas Presupuestarias. - Anexo III. Cálculo de Recursos por Carácter Económico. - Anexo IV. Cálculo de Recursos por Rubro. - Anexo V. Presupuesto de Gastos por Objeto. - Anexo VI. Presupuesto de Gastos por Estructura Programática. - Anexo VII. Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento – CAIF.

ARTÍCULO 8º: Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Sunchales, 26 de diciembre de 2018". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Bueno, aquí podemos decir que se replicó la metodología de trabajo que tuvimos con la Unidad de Cuenta Municipal dado que hemos analizado profundamente el Presupuesto del Departamento Ejecutivo para el año 2019. Hemos convocado en reiteradas ocasiones al Secretario de Economía, a la Subsecretaria de Hacienda, hemos pedido información a

Funcionarios, recuerdo la visita del Secretario de Obras, alguna información más detallada a la Subsecretaria de Modernización y fundamentalmente por el tema de alguna partida relacionada con su área y bueno, a distintos Funcionarios en donde nos ampliaron la información, no tanto del gasto, sino de lo que se pretendía hacer con el dinero y decía que, surgen de este trabajo en Comisión consensuado también, porque este Despacho es del Concejo en pleno. Surgen modificaciones que se le hicieron al Presupuesto, que si me permiten los otros Ediles la dividiría en dos. Una está relacionada con un cambio que solicitó el Secretario de Economía en determinadas Partidas que al haber presentado el Presupuesto al 30 de octubre, al 31 de diciembre necesitó hacer algunas adecuaciones. Y otra que surge del trabajo en Comisión y de distintas posturas y distintas propuestas, más que posturas entiendo yo, o ambas, que hemos analizado en conjunto con los Ediles y hemos hecho una redistribución. O sea, hemos sacado o reducido el monto de algunas partidas y lo hemos distribuido en otras en función de, vuelvo a decirlo, las opiniones de cada uno y llegado a un consenso definitivo. El Proyecto de Ordenanza en sí o el Despacho en sí no varía el monto total del Presupuesto presentado, sino que lo que se cambian son algunas Partidas que después voy a detallar. En definitiva, en el Proyecto de Ordenanza original, el Artículo 1º) sigue siendo que se fija en la suma de Pesos seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos treinta y tres mil trescientos cinco con cuarenta y ocho centavos el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal, del Concejo Municipal y de Organismos Autárquicos, para el Ejercicio 2019. En el Artículo 2º) se determina que la suma de Pesos cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete con setenta y siete centavos es el cálculo de los Recursos Corrientes destinados a atender las Erogaciones que refiere el Art. 1º). El Artículo 3º) fija la suma de Pesos ciento cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco con setenta y cinco centavos los Recursos de Capital de la Administración Municipal, de acuerdo a lo expresado en el ANEXO III. Y fija la suma de Pesos sesenta y siete millones novecientos trece mil ochocientos setenta y uno con noventa y seis centavos de las Fuentes de Financiamiento, y en la suma de Pesos dieciséis millones setecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con veinticinco centavos las Aplicaciones Financieras. Esto establece como consecuencia de lo estipulado en los Artículos precedentes, que en el Artículo 4º) se defina el siguiente balance financiero preventivo en donde Ingresos Corrientes son los explicados anteriormente \$ 434.460.437,77. Como Erogaciones Corrientes \$-420.800.052,43. Ahorro Corriente \$ 13.660.385,34. Recursos de Capital \$ 145.258.995,75. Erogaciones de Capital \$-210.093.263,80. El Resultado Financiero \$-51.173.882,71. Fuentes Financieras \$ 67.913.871,96. Aplicaciones Financieras \$-16.739.989,25. El Artículo 5º) aquí se hace referencia a la Planta de Personal del Municipio y del Concejo Municipal. Queda tal cual estaba expresada en el Proyecto original. Es decir, Concejo Municipal: 6; Secretaría Concejo Municipal: 4; Contratados Concejo Municipal: 5; Funcionarios del Departamento Ejecutivo: 17; Planta Permanente: 185 y Contratados: 227. Totalizando 444 personas. Aquí debo agregar que le hemos solicitado a la Secretaria de Gobierno la nómina actualizada del Personal del Municipio que ha sido remitida también como elemento de control. En cuanto a las Partidas que se modificaron por pedido del Secretario de Economía que vino aquí, las con-

versamos y nos expresó cuáles eran los motivos de cada una de las modificaciones, una de las Partidas de Egresos la 4.3.2.0 que es Equipos de transporte y tracción tiene un movimiento en negativo \$ 10.312.832,46. Esto está directamente relacionado a los ingresos del Programa “Equipar”, que bueno, había una previsión de que estén antes de fin de año y se va a realizar en el año 2019 por eso es que se solicita este cambio. Después hay un cambio de Programa, de la Partida Transferencia Patrimonio Cultural Sunchalense, que en este caso pasa de la Secretaría, estaba en Intendencia en el Proyecto original y pasa a ser parte de la Partida Desarrollo Humano. Independientemente del monto que no lo voy a mencionar porque después lo hemos modificado, en el área de Gobierno, al variar las Partidas que estaban relacionadas con, fundamentalmente la coparticipación, automáticamente se ajustan algunos porcentajes relacionados con las Transferencias Corrientes. Entonces la Partida 5.3.8.6 de Fondo Acción Vecinal queda en \$ 18.720. La Partida 5.3.7.1 de Transferencia a SAMCo queda en negativo \$ 107.150,71. Aquí, esto que estoy mencionando es un ajuste que se le hace a la Partida, el ajuste termina siendo en positivo. A la Comisaría N° 3 \$ 37.440. Guardia Rural “Los Pumas” en este caso se disminuye \$ 533,44. El Fondo de Fomento Empresarial Productivo se incrementa en \$ 37.440. El Programa Instituciones de Bien Público en \$ 18.720. El Apoyo a Instituciones Educativas Privadas en \$ 11.232. El Fondo de Capacitación, Centro Comercial e Industrial \$ 7.488. El Patrimonio Cultural Sunchalense en \$ 18.720. La Transferencia al Consejo de Inclusión de Discapacidad \$ 222.553,02. La Transferencia Comisión de Niños, Niñas y Adolescentes en \$ 14.058,72. Transferencias a Organismos Internacionales, aquí había una equivocación en la expresión original del Proyecto que ingresó, se disminuye en \$ 276.231, y Ayudas Sociales Económicas se disminuye en \$ 216.758,01. También hay que decir que se modifica la Partida del Programa 18.2 Carnavales Sunchalenses en negativo \$ 161.598,70. Esto quiere decir que se aumenta. Y por último la Partida N° 3.4.9.0 Desarrollo Productivo 17.01. Otros Honorarios por Servicios Profesionales por la Ordenanza que determina la realización de un censo, tiene un aumento de \$ 150.000. Esto totaliza como Incrementos \$ 11.952.005,68 con disminución \$ 1.327.574,52. Lo que da un resultado de incremento de \$ 10.624.431,16. En este caso debo ya pasar a la segunda instancia de las modificaciones realizadas. Estas modificaciones las hemos terminado ayer en el trabajo en Comisión luego de las 17:00 horas en donde, en conjunto y el Concejo en pleno buscando justamente ese consenso que tanto mencionamos hasta el momento, hemos decidido disminuir fundamentalmente dos Partidas, una es la de Gastos a Terceros en donde generalmente se imputan todas aquellas tareas que el Municipio contrata, fundamentalmente hemos recibido la información detallada de todo lo que se erogó en el año 2018 hasta la fecha del pedido obviamente, en donde se podía percibir que la mayoría de las erogaciones estaban relacionadas con costos de mano de obra y fundamentalmente de cuestiones relacionadas con obra pública o con modificaciones que se hacen en los espacios públicos. En este caso esa Partida se disminuyó en \$ 6.500.000. Y por otro lado también se convino en disminuir la Partida de Pauta Publicitaria la 3.6.9.0 en \$ 1.500.000. Eso es una reducción de ambas Partidas de \$ 8.000.000. Y la distribución de esos montos, que se disminuyeron, pasaron a incrementar otras, la Partida de Becas en \$ 300.000. La Partida de Mantenimiento Vial Rural en \$ 1.197.000. La Partida Señalización Vial en \$ 700.000. La Partida de Mantenimiento de

Cloacas en \$ 1.486.000. La Partida de Mantenimiento de Desagües Urbanos en \$ 800.000. La Partida Fondo para Educación Vial e Infraestructura en \$ 250.000. La Partida de Casa Steigleder en \$ 800.000. Casa Steigleder y Centro Integrado Comunitario. La Partida Apoyo a Emprendimientos Sociales en \$ 1.000.000. La Partida Plazas u Otros Espacios Verdes en \$ 600.000. La Partida Instituto Municipal de la Vivienda en \$ 1.000.000. Y la Partida Patrimonio Cultural Sunchalense en \$ 117.000. Y se redujo también, en este caso era una Partida de Ingresos, las dos mencionadas anteriormente la de Pagos a Terceros o Contratados, era de Egresos así como también la de Pauta Publicitaria, en este caso se disminuyó una Partida de Ingresos, la Partida de Multas en \$ 250.000 para darle ingreso a una nueva cuenta que no estaba prevista todavía en el presupuesto, que es la del Fondo para Educación Vial e Infraestructura que fue una Ordenanza que data ya del año 2012, si mal no recuerdo, que fue modificada por este Concejo en el año 2018. Es por eso que esa Partida establecía que el 8% de lo recaudado por multas sea destinado, esa Ordenanza perdón, establecía que el 8% de lo recaudado por multas sea destinado al Fondo para Educación Vial e Infraestructura que en este caso es una Partida que se debería utilizar para la educación vial, fundamentalmente, como comunicación del Municipio. En lo personal decir nomás que cada una de las Partidas se analizó, fueron propuestas por los distintos Concejales, hubo consenso general. Algo que decir solamente, lo del Instituto Municipal de la Vivienda y lo del área Social un incremento necesario, participamos con el Concejal Cattaneo el otro día en el otorgamiento de una de las viviendas que ya había construido el Instituto Municipal de la Vivienda en calle Urquiza Bis que se desocupó, no es que se construyó una nueva. Y realmente analizamos la lista de aspirantes, se llama justamente la Comisión de Convocatoria a Aspirantes a Viviendas Sociales y en donde hemos visto que realmente hay casos muy urgentes en donde evidentemente el Estado tiene que estar atendiendo estas circunstancias y nos pareció oportuno dotar al Instituto Municipal de la Vivienda, fundamentalmente de un mayor incremento en la Partida al que tenía, como para que ataque esta situación y bueno, seguramente los otros Concejales van a hacer referencia a las otras Partidas. Pero en líneas generales, quiero destacar que se trabajó a consciencia, con respeto, entendiendo cada una de las posturas, buscando puntos en común y tratando de que sea un Presupuesto que nuevamente, reitero y destaco como el anterior Despacho, que sea un Presupuesto que sea por consenso, que sea un Despacho del Concejo en pleno. Por eso Señora Presidenta, luego de lo expresado, dejo pendiente la moción para la ratificación del mismo". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Presidenta. Bueno, quiero también hacer algún tipo de consideraciones en relación a esta cuestión, a este Proyecto de Presupuesto, cual es mi visión o cual ha sido mi visión en relación a esta cuestión, que como bien decía el Concejal Lamberti tiene un final feliz, digamos, ha sido consensuado y va a tener un Despacho en Comisión, pero bueno, en definitiva quiero dejar expresado y públicamente expresado cual es mi visión sobre algunos aspectos muy importantes que tiene que ver, que están contenidos dentro del Presupuesto para el año 2019. En primer lugar decir que me he encontrado con un Presupuesto más realista que en otras ocasiones. Es un Presupuesto que está incrementado en un 34% por encima del 2018, un índice que se condice con el índice de inflación presupuestado también o tomado por el Departamento Ejecutivo Municipal que fue de un 25%

pero más o menos tiene relación entonces, en definitiva, con ese indicador que a todas luces, se contrapone con otras ocasiones, que en otros años se había presentado realmente Presupuestos muy superiores con un alto contenido de Programas de obras públicas en donde desde este Concejo, desde este lugar también se había sido muy crítico en la consideración de algunos Programas que no tenían un nivel de avance de gestión lo suficientemente avanzado como para poder incluirlos dentro de un presupuesto. En todo caso siempre existe la alternativa de la reconducción de Partidas o ampliación de Partidas a lo largo del año y que le dotaban de poco realismo al Presupuesto. Ustedes recordarán que siempre he sido muy crítico sobre esos aspectos, es más, en el año 2017, en el Presupuesto 2018 se han hecho muchas retracciones de algunos Programas que entendíamos desde la Oposición no tenían la consolidación en algunos aspectos de gestión que eran necesarios como para poder ser considerados dentro del Presupuesto. Si bien, como decía entonces, es un Presupuesto más realista y en esta oportunidad desde mi lugar he puesto el ojo sobre algunas cuestiones que tienen más que ver con lo cualitativo del gasto. No debo dejar de mencionar la consideración dentro de algunos Programas de obras que me generan algunas dudas con respecto a poder realizarse o concretarse a lo largo del 2019 y que siguen permaneciendo en el Presupuesto de este año 2019 como por ejemplo un Proyecto presentado a ENOHSA por la ampliación de la red cloacal que supera los veinticinco millones de pesos. Este es un Proyecto o una gestión que se ha iniciado en la gestión anterior del gobierno de Ezequiel Bolatti, que se ha continuado en esta gestión del Intendente Toselli pero que a tres años aún no tiene un avance realmente consolidado. También mencionar los Corredores Biológicos que están presupuestados en algo así como en un monto superior a los once millones de pesos que a mi entender, esto es una cuestión muy personal, también tienen un grado de avance inferior a lo que se había manifestado por parte de la Secretaría de Obras Públicas. También decir que existen presupuestados las Viviendas Sociales en Lote Propio y Viviendas Sociales en Lotes Municipales por más de dieciocho millones de pesos que también hace mucho tiempo que se está gestionando y no hay visos de una concreción en el corto plazo por lo menos desde la inquietud y la demanda presentada por cada uno de los beneficiados del sorteo. Realmente se ve que no ha tenido un gran avance a lo largo de estos tres años y también, otra de las cuestiones emblemáticas ha sido, por ejemplo, el Proyecto de traslado de la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, que está presupuestada en treinta y ocho millones quinientos mil pesos y en donde también no se ha podido ver grandes avances sobre este Proyecto, en donde también sabemos que existe una cuestión judicial en torno al predio adquirido por el Departamento Ejecutivo Municipal que obviamente retrasa y demora todas las gestiones que se puedan estar realizando en torno a poder, en definitiva, concretar de manera definitiva el traslado de la planta de tratamiento, que por cierto es muy necesaria. También resaltar alguna cuestión que decía el Concejal Lamberti en torno a cuáles han sido las propuestas o las correcciones propuestas desde la oposición o desde mi banca especialmente, que tenían que ver con las correcciones de los montos de transferencias a instituciones, que en definitiva debían, de alguna manera, tener su correlato con las Ordenanzas vigentes. Esto es una cuestión que también he marcado en otros Presupuestos, en este caso obviamente se hizo lugar a esa observación y han quedado cada

una de estas transferencias, llámese Aportes al SAMCo, a la Cooperadora Policial, a “Los Pumas”, a los Bomberos, etcétera, etcétera, Instituciones de Bien Público, Discapacidad, Jóvenes y Adolescentes. Decía, han quedado conforme lo establecido por la Ordenanza, conforme los porcentajes establecidos por la Ordenanza. También decir que una cuestión que me ha generado preocupación, lo he planteado a la Secretaría de Hacienda cuando hemos tenido la posibilidad de interactuar con ellos en trabajo en Comisión. Es el stock de Deuda Flotante que en este año está incrementándose casi un cincuenta por ciento, partiendo de diez millones y llegando a catorce millones seiscientos mil a finales del 2019. Si bien es una cuestión que menciona la Secretaría de Hacienda, es una cuestión que está dentro de los índices o indicadores manejables dentro de la Municipalidad, es una cuestión que no deja de preocuparme había cuenta de que también se ha manifestado un alargamiento en los plazos de pago por parte del Ejecutivo Municipal lo cual genera una cierta incertidumbre en torno a los proveedores acerca de la posibilidad de cobranza. No se advierten variaciones significativas en lo que tiene que ver con el monto de Personal, que, como todos los años viene siendo de alrededor del setenta por ciento de las Erogaciones Corrientes, esto es algo que no tiene absolutamente ningún tipo de variación significativa a lo largo de los años, no lo ha sido históricamente y tampoco esta gestión se ha destacado por generar una variación significativa en este gasto. Decir que... una cuestión, resaltar sobre todo una cuestión que mencionaba el Concejal Lamberti en torno a las propuestas que han sido discutidas, charladas en el trabajo en Comisión de todos los Concejales, propuestas que habían sido emanadas por parte del Bloque de la Oposición y que de alguna manera se complementaron, se enriquecieron con los aportes efectuados por también, Concejales del Bloque Oficialista que, alguna de las cuales había mencionado o ha mencionado el Concejal Lamberti, dentro de las cuales obviamente se destaca uno por el monto que tenía que ver justamente con los Contratos de Terceros. Esta es una, a mi modo de ver, una de las Partidas más sensibles que tiene el Presupuesto y que tiene que ver con una forma de gestionar del Departamento Ejecutivo Municipal la cual no comparto en absoluto y que tiene que ver justamente con el uso o la utilización o la erogación de importantes sumas de dinero en la contratación de personal externo a la Municipalidad para el desarrollo de obras, o de servicios que se realizan desde la Municipalidad, en donde históricamente se realizaron con cuadrillas del Corralón Municipal, en donde, vuelvo a repetir, nosotros desde la Municipalidad tenemos que estar soportando una elevada carga en lo que tiene que ver con el gasto de Personal del setenta por ciento de las Erogaciones Corrientes y en donde además de esto debemos estar soportando más de veinte millones o, esto era lo que estaba presupuestado inicialmente, más de veinte millones en lo que tiene que ver con Contratos de Terceros. En muchas cuestiones, vuelvo a repetir, en áreas que históricamente se desarrollaron por el Corralón Municipal. Me refiero a bacheo, recolección de basura, aunque llame la atención también en algunas ocasiones está apelando a personal terciarizado en la recolección de basura, cloacas, etcétera, etcétera, podría ser muy largo el detalle, la enumeración de cada una de las actividades y servicios que se prestan con personal terciarizado. Esto lo digo nuevamente es una cuestión, una filosofía de trabajo y una forma de gestión que no comparto en lo absoluto pero que en definitiva debo respetar porque el Ejecutivo Municipal es quien toma las decisiones al respecto. En ese sentido decía entonces

desde esta Banca, desde la Oposición, se ha hecho una propuesta de reducir este gasto en seis millones y medio de pesos que hemos entendido o mejor dicho era originalmente superior, hemos logrado un consenso con el Bloque Oficialista de reducirlo en torno a los seis millones de pesos, que es un monto realmente significativo conforme el monto original presupuestado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que de alguna manera le da un mayor nivel podríamos decir de realismo a lo que se piensa gastar en torno a este gasto que es muy sensible y muy significativo. Otra de las partidas que mencionaba también el Concejal Lamberti que quiero hacer hincapié es en la reducción de un millón y medio de la Partida de Publicidad, algo que también hemos manifestado muy fuertemente desde la Oposición en el sentido de que entendemos que la política de comunicación del Ejecutivo tiene que ser muy amplia, muy diversa, que tiene que abocarse a difundir Programas, diversos Programas, etcétera, pero que dada la situación de coyuntura que estamos viviendo entendíamos que debía realizarse o ponerse el ojo en gastos que sean mucho más sensibles desde el punto de vista social que otros. Es por eso que entonces también proponíamos resaltar o reforzar el gasto en Becas Estudiantiles, en el Mantenimiento Vial Rural que también se incrementó en más de un millón de pesos. Entendemos que también ahí hay que reforzar los esfuerzos y los recursos para mejorar los caminos de nuestra jurisdicción. En lo que tiene que ver con la señalización vial, somos permanentemente testigos de presentaciones hechas desde este Concejo también y desde los vecinos e instituciones de la ciudad en cuestiones que tienen que ver con la señalización, con lomas de burro, con la puesta en marcha de nuevos semáforos o el mejoramiento de los semáforos existentes y también debemos asistir a veces a justificaciones por parte del Ejecutivo de que no se cuentan con los Fondos suficientes como para llevar adelante todas estas inversiones. Es por eso que nosotros también consideramos es necesario realizar un refuerzo de esta Partida de lo que tiene que ver con señalización vial. Una Partida en donde también hemos tenido el acuerdo por parte del Oficialismo en lo que tiene que ver con el mantenimiento de las cloacas y los desagües urbanos. Ahí también estamos incrementando la Partida en más de dos millones. Consideramos que esto es importante, que debemos estar encarando en el año 2019 un importante trabajo en lo que tiene que ver con el recambio y la puesta en marcha o el mejoramiento de los desagües y las cloacas que es una obra que quizás no tiene tanta visibilidad, pero sí es una obra de singular importancia para lo que tiene que ver con el saneamiento de la población. Bueno, otra de las partidas, tiene que ver con el apoyo, por ejemplo, de Emprendimientos Sociales, se ha reforzado en un millón de pesos, esta también ha sido una propuesta de la Oposición en torno a darle una mayor cantidad de recursos, dotarlo de una mayor cantidad de recursos a una Partida que se ha originado en este año con Fondos que vienen del ahorro ocasionado por el congelamiento de los sueldos del Personal Político del Gabinete que estaban en torno a un millón y que se ha decidido por parte de este Concejo en incrementarla en un millón más y que, como decía, tiende a apoyar a emprendimientos de carácter eminentemente social para darles a las familias más vulnerables la posibilidad de que tengan una sostenibilidad económica de sus economías. Y por último, cuestiones que tenían que ver también con reforzar la Partida de la Casa de Steigleder, del Patrimonio Cultural Sunchalense, que si bien puede tenerse una lectura inmediata en que puede ser un gasto obvio, nosotros entendemos

que también fortalecer esta Partida nos permite poner en valor un elemento histórico importantísimo de nuestra ciudad y que también esa puesta en valor puede evitar un hecho o los hechos vandálicos de los cuales la Casa de Steigleder ha sido objeto a lo largo de todo este tiempo y que realmente no hacen otra cosa más que deteriorar, como decía, un hito, un monumento histórico muy caro para los sentimientos de los sunchalenses. Creemos que reforzar esta Partida nos permitiría, como decía, poner en valor y al mismo tiempo evitar mayores desmanes. En definitiva, quería hacer un resumen de cuáles han sido las principales variaciones de este Presupuesto, que han sido bastante significativas como lo podrán advertir. Que en definitiva se ha logrado el consenso por parte de todos los Concejales, pero que, sin lugar a dudas, refleja, de alguna manera, cuál es la visión que desde la Oposición tenemos sobre algunas Partidas que son absolutamente sensibles para la comunidad. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo. ¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra?". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Bueno, en el trabajo en Comisión, como ya se dijo, se analizó minuciosamente cada uno de los puntos para que cada ajuste o modificación estén acompañados de sólidos argumentos y no despojados de toda explicación y esto fue posible gracias al trabajo en equipo y al acompañamiento de la Secretaría de Hacienda. Para que no estén solamente limitadas estas modificaciones a fríos números, a números expuestos, tratando de lograr una mayor objetividad en el destino de los recursos y lograr una correcta calidad de gastos. Pensamos que calidad de gastos es por ejemplo no erogar más de veinte millones de pesos anuales en contratación de personas que, algunas de las cuales se conocen, pero otros no se tenían demasiado claro su destino. Calidad de gasto implica en acompañar a instituciones locales sin demorar en cumplir las Ordenanzas vigentes. Calidad de gasto público no se agota en congelar salarios, más bien eso es solo una señal de sensibilidad a la comunidad, tanto del Ejecutivo como del Legislativo. Las Partidas deben ser correctamente utilizadas y las erogaciones argumentadas con suficiencia. Los grises hacen que todos nos llenemos de dudas y no queremos tener incertidumbres sino un rumbo claro por el bien de todos, de los que ejecutan, de los que controlamos y sobre todo para todos los habitantes de la ciudad y de la zona rural ya que todos somos Sunchales. Nada más Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Muchas gracias Concejala Ferrero". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias. En realidad me sacó bastante el discurso el Concejal Cattaneo y bueno, fue muy claro también el Concejal Lamberti cuando hizo referencia al proceso que habíamos desarrollado. Más va a ser de tipo conceptual mis palabras. Por un lado, en esta partida que muy bien hizo referencia el Concejal Cattaneo y que comparto en un ciento por ciento que son esos más de veinte millones afectados en la 3.4.9.0 a Contrataciones de Terceros. Yo debo decir que cuando me tocó ser Intendente de la ciudad tenía reclamos permanentes por parte del Personal Municipal cuando tomaba personal terciarizado para hacer algunas tareas y me manifestaban que ellos estaban absolutamente en condiciones de llevar adelante esas obras. Hoy estamos viendo, como lo decía bien el Concejal Cattaneo, que hay muchas cosas que también se habla de la capacitación del Personal Municipal para llevarlas adelante pero que realmente lo hace personal contratado y es allí donde hicimos

una fuerte reducción y creo que fue bien interpretado por la Oposición. Y el otro tema también, esto que también se dijo más de un ciento veinte por ciento de incremento de la Pauta Publicitaria o de la Partida Presupuestaria en un contexto que nos obliga y nos genera una necesidad de ser responsables a la hora del manejo de los Fondos Públicos. Y el otro aspecto es esto de la redistribución en cuestiones que yo hice mucho hincapié y seguramente los colegas podrán dar fe, en todo lo que sea tema saneamiento. Yo hablé mucho de revisar como estábamos con la cuestión cloacal, la necesidad de recambio y la necesidad de poner el ojo en ese aspecto que es absolutamente básico. Probablemente no se ve, podemos decir no tiene tanto impacto en términos de lo político porque no se ve, pero que sí sabemos y esto también lo refleja el Presupuesto hay más de once millones de pesos que aportamos los sunchalenses en nuestra Tasa que dice “cloacas” y que era muy exiguo lo que estaba reflejado en, específicamente, el aspecto que tenía que ver con el aporte a Mantenimiento de Cloacas, por eso es que, hay una incorporación importante, como también hubo un aporte del Concejal Lamberti cuando refería también a fijar un monto en este proceso de redistribución para los desagües pluviales, lo cual está muy bien y allí hemos aportado algo más de dos millones de pesos. También para Becas que se había reducido. También para el Mantenimiento Vial Rural que extrañamente se había reducido en un ocho por ciento con relación al último Presupuesto y bueno, los otros aspectos que es hacer un fuerte impulso a todas las Partidas vinculadas al tema social, que en estos tiempos tan particulares de fuertes, de algún modo, restricciones en cuanto a la capacidad del poder adquisitivo que se reduce, cuestiones vinculadas al empleo, el Estado, en lo personal, creo que tiene que estar acompañando y obviamente nosotros brindándole las herramientas al Ejecutivo Municipal para que pueda ejecutar a través de las Partidas vinculadas a los aspectos sociales. Todo esto obviamente que debemos ir acompañándolo. Esto es como decía un Concejal que ya no está, es una simple bitácora, una suerte de guía de acción y que después tendremos nosotros que ver que realmente se ejecuten por parte del Ejecutivo Municipal las obras que nosotros estamos dando acá, de algún modo la herramienta para que la lleve adelante. Esto es que a la hora de afectar las Partidas concretamente le dé la prioridad que nosotros entendemos que se debe dar en momentos de las concreciones que nosotros, de alguna manera esperamos. Porque por allí aparece la Partida pero después no se usa, no se ejecuta, y bueno... puede pasar que llegado finales de año hay un re direccionamiento. Reconducción de Partidas y eso que nosotros estamos pensado en nuestro Presupuesto para impulsar después en los hechos no se materializa. Será una responsabilidad nuestra que el Ejecutivo vaya ejecutando todo esto. Eso en líneas generales y como bien se decía, me parece mucho más realista como resumen el Presupuesto presentado por el Ejecutivo y lo que decía, todos los recortes que habíamos hemos el año pasado me parece que estaban en el orden de los ciento catorce millones de pesos de toda una serie de acciones o programas que no estaban calzados, que no tenían suficiente consolidación y en los hechos fuimos viendo que por otro lado tampoco aparecieron para que hagamos una modificación del Presupuesto. Por lo tanto creo que en ese baño de realismo el Ejecutivo lo interpretó bien y ahora lo planteó de un modo más coherente en este Presupuesto para el 2019. Que ojalá que nos vaya bien y lo podamos ir ejecutando. Nada más, Señora Presidenta. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titu-

lar del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Trinchieri Solicito un pase a cuarto intermedio para solucionar un problema técnico”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Continúa haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Solucionado el problema técnico retomamos la Sesión”. Pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, hay algo que a lo mejor no lo dije en un principio, pero que realmente entiendo que se puede hacer un trabajo exhaustivo y de calidad en el análisis del Presupuesto por una cuestión que es clave, porque se cuenta con la información. Hemos pedido mucha información acerca de muchas Partidas y realmente más allá de obvio, de las intenciones del Ejecutivo de que el Presupuesto se apruebe, digo, hemos tenido respuesta prácticamente inmediata o en algún caso para el día siguiente pero nos ha permitido tomar decisiones con mucha más claridad. Quería hacer un par de referencias fundamentalmente por cuestiones que mencionaron los Concejales que me precedieron en la palabra. La Partida de Gastos de Terceros, una Partida que si uno se pone a analizar el Digesto Municipal hay un rosario de Minutas pidiendo información, me refiero al pasado, en otras gestiones y era muy difícil conseguirla, entonces era muy difícil también determinar qué era lo que se gastaba ahí. Yo, esto es un convencimiento personal de que la Partida tiene las erogaciones que tiene, fundamentalmente porque hay un gran avance en la obra pública y creo que ese avance se debe también a un retroceso que existía o a lo mejor a una cuestión más conservadora de cómo se manejaba cada una de las gestiones. También quiero hacer referencia a lo que dijeron acerca del Personal. El Personal no ha aumentado, ha disminuido, hay que repasar nomás los informes que se tienen desde ahora, desde la fecha hacia años atrás. Por el otro lado también esto ya es más formal, hay una modificación que debemos hacer en el Art. 5º) del Despacho en donde se determina justamente el Personal porque los contratados del Concejo Municipal en lugar de ser cuatro son cinco. También esto será una cuestión de reflexión. El Concejo ha incrementado su planta de Personal en los últimos tiempos. Será una cuestión que deberemos analizar, porque no solo reclamarle al Departamento Ejecutivo que lo haga sino que también revisar nosotros de qué manera podemos hacer más eficiente nuestra planta ya sea de Personal Administrativo o de Personal Político. Por otro lado, un par de referencias más. Sinceramente no quiero extenderme demasiado, hay mucho para tratar y muchas cosas que ya dijimos en Comisión. Pero fundamentalmente también decir que los Proyectos o las intenciones que tenía el Ejecutivo de acuerdo a diferentes planes que anteriormente estaban evidenciados en el Presupuesto y hoy no lo están. La mayoría de ellos estaban relacionados a gestiones que se hicieron con el Gobierno Nacional. También acá hay que tener en cuenta que la economía, no estamos inventando nada, pero bueno, la situación económica ha hecho que muchas cosas que se preveían hoy por hoy sean irrealizables, fundamentalmente porque sabemos que los montos no van a venir y creo que de alguna manera se logró palear, no específicamente en cada uno de los Proyectos porque evidentemente los veinticinco millones que se mencionaron de la obra de cloacas que es del ENOHSA no van a venir y va a ser muy difícil que se consigan de otro lado o no han venido y es muy difícil que se consigan de otro lado. Quiero decir, desde el Gobierno Provincial con aportes, quizás no tan grandes, salvo los veintitrés millones del pavimento, de la reconstruc-

ción del pavimento urbano quiero decir, se ha logrado gestionar distintas Partidas, fundamentalmente o distintos aportes, fundamentalmente para obra pública que han permitido también este crecimiento en cuanto al movimiento de obra pública en la ciudad. Por otro lado también decir que en la Partida de... me parece que usted lo mencionaba Concejal Cattaneo, la de Viviendas Sociales, es cierto que hace desde el inicio de la gestión que está. También hay Minutas que me atrevo a decir de diez años atrás en donde se le solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione estos Planes de Vivienda que hace mucho tiempo que existen en la provincia, desde distintos gobiernos inclusive y que bueno, este Ejecutivo ha tomado la determinación de gestionarlos y evidentemente el devenir de cada una de las carpetas, hay que recordar que estas carpetas son individuales, no es una gestión que hace el gobierno local a nivel grupal, sino que cada uno de los adjudicatarios son analizados por distintas áreas de Gobierno. Se sabía que iba a demorar. Es la primera experiencia. Evidentemente está demorando más de la cuenta. Pero quiero decir que, siempre entiendo que prima la buena intención a la hora de definir una Partida. Volviendo al tema formal, queda como moción también a la hora de la ratificación del Despacho la modificación del Art. 5º) en cuanto al número de contratados del Concejo Municipal en lugar de cuatro que sea cinco. Gracias Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Presidenta. Siempre digo lo mismo, no pretendo hacer un ida y vuelta ni un debate digamos sobre algunas cuestiones, pero quiero también dejar bien en claro algunas cuestiones que he manifestado y que de alguna manera también ponía en evidencia el Concejal Lamberti que tiene que ver con el gasto del Personal Contratado, son puntos de vista, no comparto el criterio que usted manifiesta en torno a que este gasto, este incremento en el gasto corresponde a mayores obras. Me consta y conozco y sé que hay una política de una disminución y un desarme deliberado de algunas áreas claves del Corralón Municipal en torno a la prestación de servicios y algunas obras y esto tiene que ver con una concepción en torno a la gestión que tiene que ver con priorizar a personal terciarizado y no al personal propio de la Municipalidad en donde, por un lado tenemos que soportar como decía antes una carga en torno al pago de los sueldos que es ya muy importante por parte de la Municipalidad y además en lo que tiene que ver con la confianza en sus capacidades. Algo que hacía referencia el Concejal Trinchieri, que significa justamente aprovechar las capacidades de nuestro personal para llevar adelante estas actividades y no estar efectuando gastos adicionales que son de significativo monto. Bueno, en relación a lo que usted mencionaba de la disminución del personal quizás esto se vea en algún número a través de, justamente, del número. Pero, si nosotros advertimos que las relaciones porcentuales que estamos viendo año a año sigue manteniéndose en torno al setenta por ciento, evidentemente hay un cambio cualitativo en torno a esto y evidentemente quizás y como me lo han manifestado también no se efectúa la renovación o reemplazo de algún personal que pueda llegar a cogerse a los beneficios del retiro anticipado. Por ejemplo, en algunas áreas de la Administración o del Corralón Municipal y sí se apela nuevamente a la contratación, ya sea a través de contrato de terceros o de monotributistas. Entonces vemos que en definitiva la relación porcentual del Gasto de Personal global se mantiene igual. Esto es lo que

realmente nos tiene que importar más allá del número cuantitativo de baja de personal. Y en lo que refiere a la estructura del Concejo, que de alguna manera usted Concejal abogaba a que se haga una revisión, yo considero de que la estructura del Concejo estaba absolutamente subdimensionada conforme las expectativas y a la actividad que estábamos realizando, que era necesario realizar estas adecuaciones. Las voy a estar defendiendo porque de alguna manera, si bien no me tocaron directamente a mí llevarlas adelante, comparto absolutamente el criterio de incorporar un personal en el área de Comunicación Institucional que realmente nos ha dado y nos está dando muchos frutos, así como también el equipo de trabajo que se ha formado en torno a la Secretaría. Lo he destacado en mi discurso y lo vuelvo a reafirmar. Considero que teníamos una estructura subdimensionada, simplemente podemos comparar con otros Concejos Deliberantes de otros lugares y nos vamos a estar dando cuenta y vamos a tomar evidencia de que realmente nuestra estructura sigue siendo una estructura ajustada, con un presupuesto muy ajustado, que de alguna manera también a veces no se condice con la cantidad de actividades que desarrollamos. Pero bueno, en definitiva también quería dejar en claro mi punto de vista. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias. A lo mejor no fui lo suficientemente claro, discúlpeme si no me interpretó. No estaba poniendo en duda las capacidades de los empleados municipales, sino que lo que estaba diciendo con la capacidad humana que tiene el Municipio, evidentemente ese ritmo de obra que ha tenido esta gestión durante los tres años era imposible llevarlo y por eso es una decisión política la de contratar otra gente. Yo no digo que la gente que está en el Corralón no sepa hacer las cosas que se hacen, simplemente digo que no van a tener la capacidad física de hacerla porque evidentemente la obra pública es mucha. La otra cosa que quería decir con respecto a lo último que usted mencionaba también, no solo hablo del personal administrativo, sino también hablo del personal político que en definitiva ahí sí terminan siendo decisiones de cada uno de los Concejales. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Sí, como decía recién el Concejal Lamberti, es decir, yo no creo que esta gestión subestime al Personal Municipal de que no tiene capacidad para realizar las tareas, siendo que bien lo ha dicho el Secretario de Obras, cuando se está trabajando en el Plan de las 152 cuerdas, las bases las hacemos todas con Personal Municipal. Y se cree en el Personal Municipal, se cree en la capacidad del Personal Municipal. Y por ahí decía el Concejal Trinchieri que no se tiene confianza, podríamos decir, ni se lo toma en cuenta al Personal del Corralón. Yo creo que sí. Yo creo que no tenemos que dar ese mensaje hacia la gente que esta gestión no tiene en cuenta al Personal Municipal y solamente contrata a terceros. Yo creo que sí, que esta gestión le toma muy en cuenta y lo capacita al Personal y bueno, la obra pública que se ha realizado es mucha y por ahí sí es necesario como decía el Concejal Lamberti realizar contrataciones de terceros. Nada más”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Gómez”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “En realidad lo que creo es que hay que aclarar esta cuestión, de que de alguna manera quiero poner de manifiesto y creo que lo decía también el Concejal Cattaneo, que son tareas básicamente, en muchos casos, de obras públicas, podemos decir, menores o servicios públicos que venía

haciendo el Personal Municipal. Si se trataría de contrataciones a terceros de aspectos que exceden la tarea habitual que desarrolla el Personal Municipal, obviamente que ahí estamos acompañando. En los hechos estamos viendo que hay una partida de profesionales y monotributistas que seguramente responden a cuestiones de algún modo novedosas. Que bueno, que nuestro Personal Municipal deberá ir en ese camino capacitándose y hoy la justifica. Pero creo que esto es lo que tenemos que poner sobre la mesa, el tema del mantenimiento de algunos espacios verdes, el tema de algún pintado de cordones. Yo me pregunto si eso y puedo dar fe, se ha hecho en muchísimas oportunidades con Personal Municipal. Eso es lo que tenemos que poner sobre la mesa. Insisto, todos los otros aspectos que tienen un grado de complejidad que excede, ahí por supuesto que estaremos acompañando. Me parece que eso es algo que tenemos, que después podemos compartir o no y que también es cierto, como lo decía el Concejal Cattaneo, es una facultad, en definitiva que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal, pero eso no quiere decir que nosotros no estemos, que podamos no compartir esa definición teniendo en cuenta de que ya venimos con una carga de sueldos muy importantes, se hablaba del setenta, setenta y dos, sesenta y ocho, setenta y cinco. Y a eso debemos cargarle esta parte. En realidad el ciudadano común también cuando encuentra este costo del Presupuesto cuánto va en aporte para el Personal Municipal para también, se hace esa pregunta. Entonces me parece que es un tema que estaría bueno revisar y que eso es lo que de alguna manera uno intenta poner sobre la mesa. Insisto, sin que esto signifique cuestionar de alguna manera, a ver, cuestionar... no comparto, pero es una facultad que tiene y es por eso que hemos echado mano a esa Partida con una importante reducción que al mismo tiempo, de algún modo, fue consensuada por el Bloque Oficialista. Perdón, esto quiere decir que de algún modo también acompañan esta idea de algún modo. Gracias Señora Presidenta". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Obviamente que acompañamos y antes de acompañar lo hemos consultado con el Intendente Municipal y con el Secretario de Economía. También todos sabemos de qué durante el año si es que existen y se justifican nuevas tareas, y que amerite que la Partida de Gastos a Terceros se modifique de la misma manera que puede ser la de Pauta Publicitaria, estaremos analizándolo y podremos estar acompañando. Yo, más allá de este debate que ya lo hemos tenido. A mí siempre me parece productivo, siempre y cuando lo hagamos en el ámbito que lo hacemos, en el marco del respeto que habitualmente tenemos, no solo acá sino en el trabajo en Comisión. Son punto de vista. Yo entiendo que a veces para las gestiones es necesario darle determinadas herramientas. Cuando ustedes hacen referencia al cálculo, no quiero extenderme demasiado, cuando hacen referencia al cálculo del impacto de la mano de obra también hay que tener en cuenta los ingresos que generalmente van en detrimento. Es decir, al no incrementar la UCM evidentemente va a haber menos ingresos con los cuales comparar el gasto. La Coparticipación, de qué manera viene, si viene del Gobierno Nacional o no. Quiero decir hay muchos factores que la verdad en mi análisis me exceden. Quiero quedarme con lo positivo de que el trabajo ha sido muy bueno, de que nos hemos puesto de acuerdo creo que en el 99,9% de las cosas que se trataron en el Presupuesto. Coincidimos, todos hicimos nuestros aportes para determinadas Partidas en las cuales se modificaron. Realmente creo que ha sido un trabajo de, si se me permite el término, de nivel legislativo porque

hemos tratado bajo todos los conceptos de llegar a un acuerdo y también decir que en definitiva se terminan modificando alrededor de diez millones de pesos para redondearlo del Presupuesto Municipal, es un poco más del 1,5% de lo que había sido el Proyecto original. Gracias Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti. Si nadie más quiere hacer uso de la palabra. Acompaño las palabras del Concejal Lamberti, las últimas palabras vertidas en respecto a la valoración del trabajo. Y es moción entonces la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. N°: 00374 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. 00374 DEM autoría del Departamento Ejecutivo Municipal,y; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia propone modificar el artículo 3° de la Ordenanza N° 2718/18 - Adhiere la Municipalidad de Sunchales a lo dispuesto por el artículo 11° de la Ley N° 13.751 hasta el monto que por el concepto allí establecido se determine conforme a los dispuesto por la Ley N° 7.457 y sus modificatorias. Ratifica el Proyecto denominado: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", aprobado por Ordenanza N° 2569; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 26 de diciembre de 2018". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Este Proyecto de Ordenanza que ingresó del Departamento Ejecutivo Municipal tiene correlato con una Ordenanza ya aprobada por este Cuerpo, la N° 2718/2018 que adhería a la Ley Provincial N° 13.751 para que la provincia pueda girar a las Arcas Municipales un monto de aproximadamente veintitrés millones de pesos que está destinado al Plan de Reconstrucción del Pavimento Urbano. También hay que recordar que este Cuerpo aprobó la realización del Sector 1,2 y 3 del Plan de Reconstrucción de Pavimento y que ya se hizo el Registro de Oposición inclusive, se está esperando el ingreso de los Fondos. Este pedido venía directamente de la gente del PROMUDI que es quien administra la entrega de los Fondos a cada una de las Municipalidades o de los Municipios y Comunas que así lo solicitan y específicamente nos pedían modificar el Art. 3°) de la manera en la cual queda redactado. El Art. 3°) apruébase el Proyecto denominado: "Reconstrucción Pavimento Urbano", el cual forma parte integrante de la presente, que comprende los tramos de las calles que seguidamente se indican y ahí lo que pretendían era hacer una determinación más amplia de las calles que eran afectadas por los Sectores. Por eso, eso es lo que se hizo. Y por último, un párrafo en particular que dice: Facúltase al Sr. Intendente Municipal a disponer las modificaciones no sustanciales del Proyecto citado con conocimiento al Concejo Municipal en tanto no se modifique más de un diez por ciento del total de tramos de cuadras contempladas. Aquí nosotros también compartíamos la preocupación de la Oposición. En realidad fue algo que lo discutimos en el trabajo en Comisión porque es cierto que no es usual que el Concejo le dé esas facultades al Intendente. Entendemos que es una disposición del PROMUDI. Entendemos que lo hace en un marco en donde le está dando dinero a muchísimos Municipios y Comunas y que pueden llegar a surgir modificaciones y no quieren tener o ellos imaginan, entiendo que imaginan un escenario en donde haya diferentes posiciones en los Concejos que les dificulte la normal salida de los Fondos que le van a dar a cada Municipio o Comuna. Por eso es que agradezco, agradecemos a**

todos los Concejales la comprensión y la premura en la aprobación porque es necesaria para darle continuidad a esto que es tan importante que es este monto que estaría viniendo, en este caso, del PROMUDI que es para el Plan de Reconstrucción de Pavimento. Dicho esto Señora Presidenta y siendo un Despacho del Concejo en pleno solicito la ratificación del mismo". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Es moción...". Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): "Gracias Presidenta. Simplemente para decir esto, que bueno, nosotros habíamos originalmente hecho una propuesta de modificación del convenio original entorno a algunas cláusulas que nos parecían que de alguna manera avasallaban la facultad de autonomía que tenemos en definitiva los Municipios, el Concejo para poder determinar cuáles son nuestras facultades de control. En este caso, la provincia nos está imponiendo en un convenio, el cual no comparto conceptualmente, sigo sin compartirlo, la posibilidad de que le estemos dando un manejo discrecional de hasta un diez por ciento de la posibilidad de modificar al Intendente la cantidad, las cuerdas propuestas digamos para el Plan, en este caso, de Repavimentación. Vuelvo a insistir en esto, avasallando nuestra facultad y nuestro derecho de autonomía de poder determinar si consideramos que en definitiva estas decisiones puedan pasar por el Concejo que es lo que lógicamente todos estamos acordando. Más allá de esto, de que no comparto este criterio puesto, llevado adelante por la provincia, entendíamos de que había que allanar el camino, había que encontrarle flexibilidad que era también una cuestión que habían asumido y aceptado el resto de los Municipios que están adheridos a este Programa y que nosotros desde la Oposición tampoco íbamos a poner palos en la rueda por una cuestión formal en demorar las gestiones que tiene que llevar adelante el Intendente para poder obtener estos importantes recursos. Es por eso entonces que estamos logrando con esta velocidad, este acuerdo necesario como para poder avanzar con este Proyecto de Ordenanza. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejel Cattaneo". Pide la palabra el Concejel **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias. En el mismo sentido, utilizó una palabra el Concejel Cattaneo refiriéndose a la palabra autonomía y claramente es un sentido inverso. Vamos camino y se está hablando de las reformas de la Constitución, incluso impulsadas desde el Gobierno Provincial y esto va en un sentido absolutamente inverso. Por supuesto que vamos a estar acompañando la cuestión de Fondos. Lo hemos hecho desde el primer instante porque dijimos que íbamos a acompañar al Intendente en todo lo que corresponda y bueno, de alguna manera que también, como lo decía, me pareció, el Concejel Lamberti que era justificado, de algún modo, y creo que todos compartimos. No puedo dejar pasar esta situación en donde claramente estaremos acompañando este pedido por una cuestión que compartimos el Fondo y no podemos detenerlo un segundo porque es una obra absolutamente emblemática para todos, pero obviamente que este es el momento y el ámbito en donde tener que manifestar nuestra sorpresa porque, por otro lado, de haber existido la necesidad de alguna modificación puntual como lo habíamos dicho en el otro Proyecto de Ordenanza, seguramente que estaríamos acompañando y esto de alguna manera cercena esta cuestión que usted decía de la autonomía. Esto es un poco ese viejo dicho que dice "Tiene razón pero marche preso". Así que estaremos acompañando este pedido que ha hecho a través del PROMUDI el Gobierno Provincial

y bueno, yo estaré acompañando con la ratificación de este Proyecto de Ordenanza”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri. Bueno, en relación a los dichos, son diferentes opiniones, no creo que podamos ser tan alarmistas de pensar que vamos por las autonomías Municipales, simplemente es una cuestión técnica, operativa, con el objetivo de llegar más prontamente con los recursos para que puedan ser más aprovechables en el actual marco inflacionario. Dicho esto, es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº: 00366 FPCyS. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Andrea Ochat y Carlos Gómez. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:** El Expte. 00366 FPCyS autoría del Concejal Leandro Lamberti, con la adhesión de los Concejales Carlos Gómez y Andrea Ochat, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia propone modificar el artículo 50º) de la Ordenanza Nº 2462/14 – Tributaria Municipal – Alícuotas Especiales; Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión, disponen su aprobación introduciendo modificaciones, quedando redactado de la siguiente manera: **“Artículo 50º) Alícuotas especiales.** Son las siguientes: **I) DEL 3,20 %.** Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Bancos, con un mínimo mensual de **30.000 UCM.** B) Compañías Financieras, con un mínimo mensual de **20.000 UCM.** **II) DEL 2,50 %.** Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Confiterías bailables, discos. B) Café concerts y establecimientos análogos cualquiera sea la denominación utilizada. **III) DEL 1,50 %.** Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Compañías de Ahorro para Vivienda y otros inmuebles, con un mínimo mensual de **2.000 UCM.** B) Cajas de Créditos, Sociedades de Créditos para Consumo, con un mínimo mensual de **2.000 UCM.** C) Agencias y Casa de Cambio, con un mínimo mensual de **2.000 UCM.** D) Servicio de Financiamiento mediante tarjetas de créditos, de compras y/o débitos, con un mínimo mensual de **2.000 UCM.** E) Operaciones de préstamos realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni autorizadas por el B.C.R.A., con un mínimo mensual de **3.000 UCM.** F) Otros servicios prestados (excepto servicios financieros) mediante tarjetas de créditos, compras y/o débito, con un mínimo mensual de **2.000 UCM.** La base imponible estará dada por la retribución que reciba la entidad (administradora, emisora, pagadora de las mencionadas tarjetas) por la prestación del servicio a los titulares, usuarios, proveedores, adheridos y/o personas físicas y/o jurídicas beneficiarios de los mismos; excepto los ingresos provenientes de servicios financieros (intereses por préstamo de dinero y/o anticipos de dinero, financiación y/o refinanciación de deudas a titulares y/o proveedores adheridos al sistema). **IV) DEL 1,30 %.** Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Establecimientos de comercialización de artículos comestibles en general, del hogar, de indumentaria, de servicios y/o esparcimiento, de una misma unidad comercial que ocupen un área total que, según los parámetros de la Ordenanza Nº 1355/01, sean considerados "grandes superficies comerciales" cuando la sede principal de estos establecimientos NO esté localizada en la ciudad de Sunchales. B)

Asociaciones Mutuales que desarrollen la actividad financiera. C) Transporte de caudales, valores y/o documentación bancaria y/o financiera. **V) DEL 1,20 %**. Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Institutos de Estética e Higiene Corporal, peluquerías, salones de belleza. B) Gimnasios, cualquiera fuere la disciplina practicada. **VI) DEL 1,10 %**. Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Actividades comprendidas en el Art. 48º), inc. 7, 14 y 15. B) Empresas prestatarias de servicios de telefonía fija o celular, servicios de Internet y transferencia de datos por vía electrónica. C) Servicios bursátiles (compra-venta de títulos públicos, acciones, etc.). D) Comercialización de billetes de lotería, prode, quiniela y juegos de azar autorizados. E) Agencias o Empresas de turismo. F) Comercios por menor de peletería natural. G) Casas de antigüedades, galerías de arte, cuadros, marcos y reproducciones, salvo los realizados por el propio artista o artesano. H) Remates de antigüedades y objetos de arte. I) Comercio por menor de joyas, alhajas, fantasías, bijouterie, platería, orfebrería y relojes. J) Comercio por menor de artículos de óptica no ortopédica, aparatos fotográficos, artículos de fotografía, revelado de fotografías y filmaciones. K) Locación de salones y/o servicio para fiestas. L) Exhibición de películas y/o realización de obras de teatro. M) Comercio al por mayor y al por menor de chatarras, rezagos y sobrantes de producción. N) Locación y/o prestación de servicios de televisión o de emisión de música y/o noticia por cable, inalámbrica o satelital. O) Locación de cajas de seguridad, tesoros y bóvedas para la guarda de valores. **VII) DEL 1,0 %**. Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Establecimientos de comercialización de artículos comestibles en general, del hogar, de indumentaria, de servicios y/o esparcimiento, de una misma unidad comercial que ocupen un área total que, según los parámetros de la Ordenanza N° 1355/01, sean considerados "grandes superficies comerciales" cuando la sede principal de sus negocios se encuentre radicada en Sunchales. B) Hoteles, cualquiera sea la categoría. **VIII) DEL 0,90 %**. Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Actividades comprendidas en el Art. 48º), inc.1,2,3 punto a)-b)-d)-e),5,6,8 punto b) y 9 y, en general, toda actividad de intermediación que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como (a título indicativo): consignaciones, intermediaciones, agencias o representaciones para la venta de mercaderías de propiedad de terceros, comisiones por publicidad o actividades similares excepto aquellas actividades de intermediación que la Ordenanza prevea expresamente otro tratamiento tributario. B) Acopiadores de productos agrícolas (acopio de cereales y/o oleaginosas), solamente cuando liquiden sobre la diferencia entre precio de venta y de compra. C) Leasing de cosas muebles e inmuebles. D) Cooperativas que declaren sus ingresos por diferencia entre precio de venta y compra. E) Comercialización minorista de combustibles líquidos, en base a comisiones por ventas. F) Locación de cosas o bienes muebles. **IX) DEL 0,85 %**. Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Intermediación y/o comercialización, por mayor o menor, de rifas. B) Servicios de informaciones

comerciales. C) Servicios de productores o agente de seguros, cuando su actuación se encuadre en las disposiciones del Art. 53º) de la ley 17.418. D) Servicios de investigación y/o vigilancia. E) Servicios de caballerizas y/o stud. F) Locación de personal. G) Alquileres y/o prestación de servicios de lavadoras y secadoras de ropa en general. H) Empresas de pompas fúnebres y servicios conexos. I) Emisoras de radiofonía y de televisión que perciban ingresos de sus abonados y/o receptores. J) Hospedajes y Pensiones. **X) DEL 0,60 %**. Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal: A) Ventas al por mayor en general, siempre que no tenga previsto otro tratamiento. Se entenderá a los efectos tributarios por ventas al por mayor: a productores primarios, comerciantes o talleristas, sin tener en cuenta su significación económica, cuando los bienes vendidos -cualquiera sea su cantidad- sean incorporados al desarrollo de una actividad económica o en cada caso particular para su posterior venta al menudeo o público consumidor. En todos los casos el Departamento Ejecutivo Municipal podrá requerir las pruebas de la clasificación efectuada por los contribuyentes, pudiendo aquél rectificar dicha clasificación según el carácter de las pruebas presentadas. Cuando no se verifique el supuesto precedente, la operación se considerará como venta al por menor sujeta a la alícuota correspondiente. B) Revendedores de productores lácteos (si cumplen con algunos de los parámetros del Art. 48º) inc. 4). C) Empresas de Construcción de Obras. D) Ventas de libros, textos de literatura, técnicos y científicos. **XI) DEL 0,35 %**. Para las siguientes actividades, en tanto no tengan previsto otro tratamiento específico en esta Ordenanza o Código Tributario Municipal y considerando ventas mayoristas: A) Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes. B) Actividades industriales en general. C) Industria de Desarrollo de Software. En el caso de que las ventas realizadas por los contribuyentes incluidos en este inciso sean directamente al público consumidor (ventas minoristas), tributarán por dichas ventas la alícuota general. **XII) DEL 0,30 %**. Venta al por menor de productos farmacéuticos de uso humano. **XIII) DEL 0,00%**. A) Los subsidios y/o subvenciones que otorgue el Estado Nacional, las Provincias, Municipalidades y Comunas. B) Producción y Venta de bienes de capital nuevos y de producción nacional, destinados a inversiones en actividades económicas que se realicen en el país, únicamente para sujetos acogidos al régimen dispuesto por el Decreto 379/2001, modificado por Decreto 502/2001. C) Las exportaciones, entendiéndose por tales a la actividad consistente en la venta de productos, servicios y mercaderías efectuadas al exterior por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Administración Nacional de Aduanas. Esta disposición no alcanza a los ingresos generados por actividades conexas de transporte, eslingaje, estibaje, depósito y toda otra de similar naturaleza, las que estarán gravadas con la alícuota general. D) Las sumas percibidas por los exportadores de bienes y servicios en concepto de reintegros o reembolsos acordados por la Legislación Nacional". Sunchales, 26 de diciembre de 2018". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, es un Proyecto de Ordenanza o un Despacho de una Ordenanza, de una modificación a una Ordenanza vigente que es muy importante. También aquí hay que decir que el acompañamiento de los Concejales ha sido inmediato, inclusive hemos realizado algunas modificaciones al Proyecto original. Esto está directamente relacionado con incrementar las alícuotas que por Derecho de

Registro e Inspección pagan fundamentalmente las Entidades Bancarias y Financieras. Hemos hecho evaluaciones comparando las alícuotas establecidas en nuestra Ordenanza Tributaria, la N° 2462 con otros Municipios y Comunas, Municipios fundamentalmente y principalmente con el Municipio de Rafaela, en donde la Tasa aplicada era prácticamente el triple de la que teníamos nosotros vigente. Es decir, en la Municipalidad de Sunchales se cobra como alícuota del Derecho de Registro e Inspección a las Entidades Bancarias 1,5 en este momento y en la Municipalidad de Rafaela se estaba cobrando 3,90. También decíamos que algo similar ocurría en el Municipio de Santa Fe y en un poco menor medida en el Municipio de Rosario y en el de Venado Tuerto. Habiéndolo analizado en Comisión y entendiendo que este iba a ser un paliativo, fundamentalmente a la hora de los ingresos por algunos acuerdo que habíamos tenido en este Cuerpo de, por ejemplo, no avanzar con la sexta cuota de patentes, también con este detrimento en cuanto al aumento de la UCM. Hemos evaluado como conveniente elaborar un Despacho al Proyecto Original que tiene dos modificaciones. En definitiva el Proyecto original decía que la alícuota para calcular el Derecho de Registro e Inspección de las Entidades Bancarias y Financieras iba a pasar a estar una vez que se apruebe en el 3%, en este caso, en el trabajo en Comisión ese coeficiente se llevó al 3,20 y también se hizo un cambio importante en el mínimo que pagan o que deberían pagar aquellas Entidades Bancarias y Financieras que no superan los montos establecidos por la alícuota. En este caso, porque además vimos que hay una Entidad Bancaria de la ciudad que, al menos desde el año pasado, que es la información con la cual contamos, podríamos haber pedido de años anteriores, pero al menos durante todo este año, ha abonado solamente el mínimo. Entonces, para que haya también una cuestión de equidad tributaria con respecto a las otras se ha triplicado el mínimo que estaba en diez mil UCM y pasó a estar a treinta mil UCM. Esto, siempre y cuando se cuente con los niveles de ingresos que se venían proyectando durante el año 2018 seguramente proporcionará un ingreso de algo más de seis millones de pesos a las Arcas Municipales y entendemos, como lo decíamos en los considerandos del Proyecto original, entendemos que estamos, en este caso, de alguna manera, atacando a un sector o atacando tributariamente para expresarlo mejor, de mejor manera, a un sector que no genera recursos genuinos de trabajo, que no es una pyme, no es un vecino común que paga sus impuestos, sino que es alguien que trabaja con rentas financieras, con grandes corporaciones, con grandes capitales y realmente había una cuestión evidentemente poco equitativa con respecto a lo que abona la sucursal de un Banco en Rafaela a lo que abona una sucursal de un Banco en Sunchales, entendiendo que debíamos aproximarnos a los valores que se manejan en otras localidades. Por eso también agradecemos a todos los Concejales sus aportes. Inclusive hay que decir la solicitud de incremento en algunos casos fue sugerida por otros Concejales, no los autores propios del Proyecto. Así que Señora Presidenta, solicito la ratificación de este Despacho”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): “Simplemente aclarar una cuestión porque de alguna manera no quiero que quede este mensaje sin la correspondiente aclaración de mi parte. Adhiero y de hecho hoy está saliendo un dictamen de Comisión digamos en torno a este Proyecto de Ordenanza pero debo decir que discrepo con alguno de los conceptos o uno de los

conceptos vertidos por el Concejal Lamberti en lo que tiene que ver con que las Entidades Bancarias no son generadoras de fuentes genuinas de trabajo en la ciudad. Lo son y de hecho emplean a mucha gente de la ciudad de Sunchales. Pero, sí creo que son entidades que han tenido en estos, podríamos decir, dos últimos años especialmente, una renta por encima de lo que han tenido otros sectores de la economía formal de nuestro país y que por lo tanto debían estar haciendo, como todos lo estamos haciendo, el sector rural, las pymes, que están pasando por un momento muy crítico en la ciudad y en el país, el esfuerzo necesario para poder llevar adelante todos los servicios en este caso del Municipio. Decía entonces que... y también, tengo que traer a colación una cuestión que hemos abordado este año con mucha, diría, desde el trabajo en Comisión con mucha energía por parte del Concejo que fue la convocatoria a cada una de las Entidades Bancarias para manifestarles la profunda preocupación e inquietud de todos los vecinos de la ciudad en torno a la falta o a la deficiencia de los cajeros automáticos en la ciudad. Cuestión que ha sido absorbida por cada uno de los Directivos de las Entidades Bancarias, obviamente con la directiva de ser remitido y elevado a sus correspondientes Casas Centrales para ser analizado y del cual no hemos tenido absolutamente ningún tipo de respuesta. Esto también entonces no quiere decir que nos estamos hoy, poniéndole la alícuota para castigar, pero sí es un gesto que de alguna manera nos muestra cual es la predisposición que a veces tiene este sector en la comunidad de Sunchales. Digo esto entonces, aclarando que, siendo consciente y aceptando de que también son Entidades o un sector de la ciudad que genera mano de obra, también estamos viendo y hemos visto de que realmente han sido beneficiados por alguna de las políticas macroeconómicas del país y han tenido una renta extraordinaria por sobre otros sectores productivos de la ciudad y por lo tanto consideramos justo y necesario estar readecuando las Tasas habida cuenta de algo que mencionaba también el Concejal que no es menor decir, que tiene que ver con una cuestión comparativa con otras jurisdicciones muy cercanas a la ciudad y que realmente aplicaban alícuotas muy superiores a las que nosotros teníamos. Así que lo consideramos oportuno y justo por otra parte realizar este tipo de adecuación a nuestra Tributaria. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A la hora de discrepar seguimos discrepando. Yo considero que no son fuentes generadoras de trabajo porque entiendo que han reducido notablemente su planta de trabajadores. Vas temprano al Banco y ver que cada vez hay menos gente trabajando. No, a lo mejor en algún Banco puede ser distinto al otro, pero por ahí se ven muchas caras de afuera también, en donde bueno, realmente entiendo debe ser por la rotación propia que tienen. Pero, coincido con usted de que es importante que tomen gente. Simplemente que se nota que tienen cada vez menos porque además tienden a modernizarse y tienden a trasladar la tarea o la gestión bancaria al vecino. Quería hacer esa aclaración. Nada más. Obvio que ojalá puedan tomar a mucha más gente de la que tienen. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti". Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): "Solamente decir que estoy totalmente de acuerdo con la modificación de este Artículo, porque realmente lo habíamos analizado en Comisión donde decíamos, vamos a no sacarle al vecino, vamos a que el

vecino no sufra tanto, ya lo que viene sufriendo de gastos y ponerle más impuestos. Así que yo estoy totalmente convencido y de acuerdo con este Artículo, del cambio del Artículo y que realmente las Entidades Bancarias donde realizan sus buenos negocios tengan que pagar. Y estábamos, realmente, como decíamos con Rafaela, con Santa Fe, con Rosario, muy, muy abajo en la alícuota. Así que estoy totalmente convenido de esta modificación y bueno, nada más". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien, muchas gracias Concejal Gómez. Es moción entonces la ratificación del Despacho". Aprobado. **Expte. Nº: 00360 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: "VISTO: El Expte. 00360 DEM** **autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia propone autorizar al Intendente Municipal a realizar trámites previos a la suscripción de convenio con la Dirección Provincial de Vialidad tendientes a la ejecución de trabajos de conservación, obras complementarias a la red vial provincial; Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 26 de diciembre de 2018". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Solicito un cuarto intermedio Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Pasamos a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la sesión. Continúa haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Retomamos entonces, luego del cuarto intermedio". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Este Proyecto de Ordenanza ingresa del Departamento Ejecutivo Municipal, en realidad es un Despacho del Proyecto de Ordenanza que entró originalmente, que busca simplificar trámites relacionados con la suscripción de convenios con Dirección Provincial de Vialidad, fundamentalmente los que tienen como objetivo la ejecución de trabajos de conservación y obras complementarias en la Red Vial Provincial, fundamentalmente en tres rutas provinciales que son de ripio que atraviesan el ejido de nuestra localidad. En este caso, se trata de un servicio que presta el Municipio y que Vialidad después deriva los Fondos o las certificaciones a las Arcas Municipales a medida que el Departamento Ejecutivo Municipal las va presentando. En este caso, en el Artículo 1º) lo que hace es facultar al Señor Intendente de la Municipalidad de Sunchales a realizar todos los actos necesarios para la instrumentación del o los servicios y sus respectivas prórrogas y/o sus derivaciones con la Dirección Provincial de Vialidad, en cumplimiento de la ejecución de los trabajos de Conservación, Obras Complementarias de la Red Vial Provincial y/o Reparación de Equipos Viales de Titularidad de la Dirección Provincial de Vialidad, según el plan a establecerse de común acuerdo entre partes, y a la suscripción y percepción de los montos de certificaciones como contraprestación de los trabajos realizados. Y otra de las cuestiones que se cambia o que se solicita cambiar es autorizar al Sr. Secretario de Obras, Servicios y Ambiente a suscribir las respectivas certificaciones por los trabajos realizados. Antes solamente lo hacía el Señor Intendente Municipal. En el Artículo 3º) autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad a utilizar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, en caso de que fuera necesario resarcirse por daños y perjuicios que le pudiera ocasionar. Estos son especí-

ficamente lo que se le solicita en este Proyecto de Ordenanza que tiene Despacho del Concejo Municipal en pleno. Por eso Señora Presidenta solicito la ratificación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Lamberti. Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos con el próximo punto del Orden del Día”. **8º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00384 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébese, en los términos establecidos por el Artículo 54 de la Ley 11.220, el Reglamento del Usuario y el Régimen Tarifario que se adjunta a la presente, como Anexo I. **ARTÍCULO 2º:** La Municipalidad de Sunchales, en su condición de prestataria del Servicio Público de Desagües Cloacales, en todo el ámbito de su jurisdicción, establece este Reglamento del Usuario y Régimen Tarifario, con el propósito de determinar las formas, modalidades, alcances y procedimientos, basados en los siguientes principios generales: **Bien Común:** A efectos de preservar las fuentes de suministro y el ecosistema en general. **Interés General:** Tendiente a la prestación con equidad para todos los actores sociales y resguardar los legítimos derechos de los usuarios de recibir servicios de la mejor calidad. **Economía:** Mediante el establecimiento de tarifas justas que aseguren la preservación de las instalaciones, su acrecentamiento y renovación, en la medida necesaria, y las operaciones que sea menester para la prestación de manera continua y eficiente. **ARTÍCULO 3º:** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: Reglamento del Usuario y el Régimen Tarifario. **ARTÍCULO 4º:** Deróguese cualquier norma municipal que se oponga a la presente. **ARTÍCULO 5º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Este Proyecto todos los años el Ejecutivo tiene que presentarlo en el ENRESS. En el visto expresa que la Municipalidad de Sunchales se encuentra a cargo de la prestación del Servicio Público de Desagües Cloacales, en todo el ámbito de su jurisdicción y que a través de la Ley N° 11.220, que reglamenta el funcionamiento de estos servicios en toda la Provincia y la consecuente creación del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, ENRESS, con competencia para el control de todos los prestadores se hace necesario establecer normas que encuadren las relaciones entre el Prestador, el Usuario y el ENRESS, estableciendo los derechos y obligaciones mutuas que surgen de ello. Por eso es necesario adecuar las disposiciones locales a esta situación. El Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) aprueba en los términos establecidos por el Artículo 54 de la Ley 11.220, el Reglamento del Usuario y el Régimen Tarifario que está adjunto al Proyecto que se presenta. El Artículo 2º) dice que la Municipalidad de Sunchales, en su condición de prestataria del Servicio, en todo el ámbito de su jurisdicción, establece este Reglamento del Usuario y Régimen Tarifario, con el propósito de determinar las formas, modalidades, alcances y procedimientos, basados en los siguientes principios generales: Bien común, Interés general, Economía. El Artículo 3º) se incorpora el Reglamento del Usuario del Régimen Tarifario. El Artículo 4º) deróguese cualquier norma municipal que se oponga a la presente. Un Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha. Deberemos analizarlo en Comisión. Solicito Señora Presidenta su

pase a ese ámbito”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00385 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase la Municipalidad de Sunchales en todos sus términos al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, el cual consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas (LEDs). **ARTÍCULO 2º:** Apruébase el Acuerdo de Adhesión al Programa “ILUMINA TU PROVINCIA”, celebrado entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, en fecha 12 de noviembre de 2.018. **ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Intendente Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograrla adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando y/o modificando los firmados con anterioridad a la presente a estos efectos, con conocimiento posterior a este Concejo Municipal. **ARTÍCULO 4º:** Autorízase al Intendente Municipal a la afectación de los recursos de partidas municipales provenientes de la Ley N° 7797 para la adquisición de la luminaria de tecnología modernas (LEDs). **ARTÍCULO 5º:** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: * Acuerdo de Adhesión al Programa “Iluminá tu Provincia”. **ARTÍCULO 6º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Hemos hecho creo algunos comentarios previos en el trabajo en Comisión al respecto de este Programa. Bueno, y ha sido ampliamente difundido. Hay muchísimos Municipios y Comunas que ya han adherido al mismo porque fundamentalmente se trata de la renovación total o parcial de equipos existentes con tecnologías antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas, LED. Este es un Programa que es de la provincia. En este caso se dice en los considerandos que dada la reciente crisis energética, surge la necesidad de adoptar nuevas tecnologías, como cada uno de nosotros creo que lo hacemos en nuestros hogares, en materia de iluminación en pos de reducir el consumo y por consiguiente los costos. Los desembolsos monetarios para la adquisición de esta nueva tecnología serán prácticamente neutros, esto es un poco el espíritu del convenio, teniendo en cuenta el ahorro de energía; compensándose la diferencia con el aporte de la Ley N° 7.767. En este caso, la Municipalidad adhirió al Programa “Ilumina tu provincia” en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, mediante la suscripción de Acuerdo Adhesión con la Empresa Provincial de la Energía, en fecha 12 de noviembre. Que conforme las facultades conferidas por Ley Orgánica de las Municipalidades, se debe autorizar al Señor Intendente a realizar las gestiones pertinentes ante la EPE, Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa. Por eso es que se presenta este Proyecto de Ordenanza en donde en su Artículo 1º) dice: Adhiérase la Municipalidad de Sunchales en todos sus términos al “Programa Iluminá tu Provincia” en el marco de la Resolución N° 608/2018 de la Empresa Provincial de la Energía, que consiste en el reemplazo de las luminarias de alumbrado público, renovando

total o parcialmente los equipos existentes con tecnología antiguas e ineficientes, por luminaria de tecnología modernas. El Artículo 2º) se aprueba el convenio de Adhesión al Programa “ILUMINA TU PROVINCIA”, celebrado entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Provincial de la Energía, en fecha 12 de noviembre de 2018. El Artículo 3º) autoriza al Intendente Municipal a realizar las gestiones pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía y/o el Poder Ejecutivo Provincial, a fin de lograr la adhesión al mencionado Programa, autorizando a firmar los acuerdos y convenios específicos que fueran necesarios y ratificando y/o modificando los firmados con anterioridad a la presente a estos efectos, con conocimiento posterior a este Concejo Municipal. Artículo 4º) Autorízase al Intendente Municipal a la afectación de los recursos de partidas municipales provenientes de la Ley Nº 7.797 para la adquisición de la luminaria de tecnología modernas (LEDs). En el Artículo 5º) se incorpora como Anexo I de la presente el Acuerdo de Adhesión al Programa “Ilumina tu Provincia” donde está más detallado y en donde están o se enuncian las cantidades de lámparas y todo lo que está previsto realizase. Es un Proyecto también que ingresa en la fecha. Sería importante que este Cuerpo pudiera analizarlo a la brevedad y si es necesario requerir mayor información dada que hay muchos Municipios y Comunas, como lo mencionaba anteriormente que ya adhirieron y bueno, entendemos de que desde todo punto de vista, los objetivos son totalmente favorables. Hay que analizar un poco más la cuestión obviamente económica dado que el Municipio se compromete con una erogación que vendría descontada de los costos que se abonan por el uso de la energía eléctrica. Señora Presidenta, solicito el pase a Comisión del Proyecto recientemente fundamentado”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 00389 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública el proyecto: “Cordón cuneta y desagües en áreas con dificultad de anegamiento” de la ciudad de Sunchales. ARTÍCULO 2º: Créase a los fines del pago de la obra dispuesta, un régimen tributario de contribución por mejoras cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuatro millones seiscientos un mil novecientos cuarenta y cuatro con treinta y siete centavos (\$ 4.601.944,37), que corresponde aproximadamente al 52,32% del costo total de la obra a ejecutar de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Técnica y Descriptiva que se acompaña a la presente. ARTÍCULO 3º: Establécese que serán sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en los lugares donde se realizará la obra, de conformidad con los datos catastrales dominiales que la Municipalidad posea a la fecha de realización de la liquidación de la contribución. La obra afecta un total de 2.167,83 unidades tributarias de frente (U.T.F.), y 36.875,05 unidades tributarias de superficie de lote (U.T.S.), de acuerdo al listado de inmuebles beneficiados que se adjunta a la presente. ARTÍCULO 4º: Dispónese la apertura del Registro de Oposición de los frentistas beneficiados por esta obra por el término de diez (10) días. El mismo será habilitado en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, donde los contribuyentes recibirán la información y las aclaraciones necesarias. Para informar sobre las fechas de inicio y finalización de este registro, el monto de la contribución y formas de pago, se comunicará fehacientemente a los vecinos beneficiarios por esta**

obra. Los propietarios de inmuebles que deben pagar contribución de mejoras por la obra aquí dispuesta, podrán expresar su oposición a la misma bajo las siguientes condiciones: **a)** Asentando su disconformidad en el Registro de Oposición, bajo su firma. **b)** Exhibiendo su documento de identidad, haciendo constar tipo y número. **c)** Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado por contribución por mejoras, mediante la escritura pública o documento público que acredite la condición de tal (Tasa General de Inmuebles Urbanos o Impuesto Inmobiliario Provincial). La Municipalidad, a los fines de esta ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen sin los recaudos fijados en el presente artículo. **ARTÍCULO 5º:** Fijase que, en caso de no obtenerse una oposición igual o mayor al 40 % de la totalidad de los inmuebles beneficiados por esta obra, se generará en forma inmediata la contribución por mejoras, la que comenzará a efectivizarse conforme se emitan las correspondientes liquidaciones. **ARTÍCULO 6º:** Otórguese al Departamento Ejecutivo Municipal facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones previstas estableciendo planes de financiación adecuados para cada situación. **ARTÍCULO 7º:** Determinínase el siguiente sistema de cálculo para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado por esta obra de “Cordón cuneta y desagües en áreas con dificultad de anegamiento”: El 70% del monto total de la obra (MTO), se dividirá por la sumatoria de U.T.S (m2 totales de terreno) y se obtendrá de esta forma el valor que se deberá abonar por cada metro de superficie de lote VMS - [$\$/m^2$ Superficie lote]). El 30 % restante del MTO se dividirá por la sumatoria de U.T.F. ($\$/m$ de Frente) y se obtendrá de esa forma el valor que se deberá contribuir por cada metro lineal de frente afectado a la obra (VMF - [$\$/m$ de frente]). Para obtener el importe a abonar por cada contribuyente, se multiplican las U.T.F. de cada frentista por el valor del metro de frente (VMF) y las U.T.S. por el valor del metro cuadrado de superficie de lote afectada (VMS) y, la sumatoria de los productos anteriores determinará el importe total (IT) que deberá abonar cada frentista beneficiado. A continuación, se expresa la ecuación que determinará la contribución de cada frentista: **IT (\$) = VMF x ml de frente del lote + VMS x m2 de superficie del lote.** IT (\$) = Importe total frentista en pesos. VMF = Valor por metro de frente de lote afectado. VMS = Valor por metro de superficie de lote afectado. **m de frente del lote** = Metros de frente de cada frentista afectado a la obra. **m2 de superficie del lote** = Metros cuadrados de superficie del lote de cada frentista afectado a la obra. Determinínese en el siguiente cuadro las VMF y VMS:

(1) MONTO TOTAL OBRA - MTO (Afectado a contribución por mejoras)	\$ 4.601.944,37
(2) M ² superficie de lote (U.T.S)	36.875,05 m ²
(3) M de frente totales (U.T.F)	2.167,83 m
VMS (Valor por metro cuadrado de lote) = 0,70 x (1) / (2)	\$ 87,36
VMF (Valor por metro de frente) = 0,30 x (1) / (3)	\$ 636,85

Se adjunta el listado de beneficiarios con el cálculo de la contribución que deberán abonar, que forma parte del presente. **ARTÍCULO 8º:** Los contribuyentes podrán elegir entre las siguientes opciones de pago: Opción A – Pago contado: Los que adhieran a esta opción estarán beneficiados por un 10% de descuento sobre el valor de la contribución. Opción B – Pago en cuotas (mensuales, consecutivas). Se ofrecerá el pago en 6, 12, 24, 36 o 48 cuotas. El valor original de la cuota se calculará sobre el monto de la contribución dividido la cantidad de cuotas de las opciones ofrecidas. Las cuotas serán reajustables cuatrimestralmente por ajustes de costos de acuerdo a una fórmula polinómica que refleje la variación de los principales componentes de la obra (60% materiales, 20% combustible y 20% mano de obra). Este ajuste para actualizar las cuotas se aplicará por la cantidad de meses que demande la ejecución de las obras. Cada contribuyente deberá devolver el anexo a la nota de comunicación donde se manifiesta la forma de pago elegida. En el caso de la no presentación, quedará tácitamente establecido como sistema de pago el financiamiento en 48 cuotas. **ARTÍCULO 9º:** Permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. Para ello, se determinará el valor de la cuota actualizada al momento de la concreción del pago anticipado. **ARTÍCULO 10º:** Determínase que la emisión de las boletas que permitirán a los propietarios beneficiarios amortizar la deuda originada por esta mejora se distribuirán dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del Registro de Oposición. El pago, tanto los que elijan la opción de contado como los que elijan los planes en cuotas, lo iniciarán todos los contribuyentes en forma simultánea sin depender del avance físico de la obra. **ARTÍCULO 11º:** Dispónese que la suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra por cuestiones ajenas a la voluntad del Municipio, no dará derecho a los propietarios frentistas beneficiados a efectuar reclamos derivados de daños y perjuicios por demoras ni por molestias causadas por las obras, y se adoptarán las medidas necesarias para superar la situación no prevista y notificar debidamente a los afectados. **ARTÍCULO 12º:** Inclúyase en todo certificado de libre deuda que expida la Municipalidad si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado por el propietario y el estado de su deuda a la fecha de expedirse el mismo. **ARTÍCULO 13º:** Determínase que todos los casos no previstos en la presente Ordenanza serán analizados y resueltos por la Municipalidad de Sunchales de acuerdo a las normas legales vigentes para esta materia, en el orden Municipal, Provincial y Nacional. **ARTÍCULO 14º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que disponga las medidas que estime pertinentes a fin de lograr la ejecución de la obra y el efectivo cobro contemplados en la presente Ordenanza. **ARTÍCULO 15º:** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Memoria Técnica y Descriptiva del proyecto de obra. - Listado de inmuebles beneficiados. **ARTÍCULO 16º:** Elévese al Concejo Municipal el presente Proyecto de Ordenanza para su consideración”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Este Proyecto de Ordenanza hace referencia a la Ley Provincial N° 12.385 mediante la cual el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social. También se dice que por Ordenanza N° 2746 se autoriza al Departamento

Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, la suma de Pesos cuatro millones ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y nueve con diecisiete centavos. Esta Ordenanza fue aprobada por este Cuerpo en pleno no hace mucho tiempo atrás. Para ser destinado a la concreción del proyecto: "Cordón cuneta y desagües en áreas con dificultad de anegamiento". Este tema lo habíamos analizado en Comisión. En donde, fundamentalmente con el Secretario de Obras Públicas y también con el Secretario de Economía hemos avanzado en los sectores en los cuales era necesario intervenir. Se dice que la Ley Nº 12.385 establece que el Gobierno Provincial podrá financiar hasta el 100% del proyecto seleccionado. No obstante, ha de considerarse favorable entre los criterios de selección el aporte que el Municipio o Comuna se comprometa a efectuar para la realización del proyecto, los que, por su naturaleza, puedan recuperarse bajo el Régimen de Contribución por Mejoras. Por ello es necesario reglamentar mediante una Ordenanza que autorice a percibir un aporte de hasta un 50% del monto de la obra en este concepto. Que de acuerdo a antecedentes similares de Contribución por Mejoras en este tipo de obras, se ha determinado que el monto que debe abonar cada vecino cuyo inmueble sea beneficiado por las obras de "Cordón cuneta y desagües en áreas con dificultad de anegamiento", se calcule mediante una fórmula polinómica que contemple un 30% para los metros lineales de frente y un 70% para los metros de superficie del terreno. El Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo: Declárase de utilidad pública el proyecto: "Cordón cuneta y desagües en áreas con dificultad de anegamiento" de la ciudad de Sunchales. El Artículo 2º) créase a los fines del pago de la obra dispuesta, un régimen tributario de Contribución por Mejoras cuyo monto asciende a la suma de Pesos cuatro millones seiscientos un mil novecientos cuarenta y cuatro con treinta y siete centavos, que corresponde aproximadamente al 52,32% del costo total de la obra a ejecutar de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Técnica y Descriptiva que está adjuntada al Proyecto de Ordenanza. El Artículo 3º) se dice que serán sujetos pasivos de esta Contribución, aquellos propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en los lugares donde se realizará la obra. El Artículo 4º) dispone la apertura del Registro de Oposición de los frentistas beneficiados por esta obra por el término de diez días hábiles. Esto es de forma. Como se hace en cada uno de estos llamados a Registro de Oposición. El Artículo 5º) también, de la manera en la cual se hace habitualmente, estable que en caso de no obtenerse una oposición igual o mayor al 40 % de la totalidad de los inmuebles beneficiados por esta obra, se generará en forma inmediata la Contribución por Mejoras. El Artículo 6º) se solicita que se otorgue al Departamento Ejecutivo Municipal facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifestaciones injusticias en la determinación del monto de la contribución. El Artículo 7º) determínase el siguiente sistema de cálculo: El 70% del monto total de la obra, se dividirá por la sumatoria de m² totales de terreno. El 30 % restante por la sumatoria de metros de Frente, de esta manera obteniéndose el monto que cada contribuyente debe abonar. El Artículo 8º) los contribuyentes podrán elegir entre las siguientes opciones de pago: Opción A – Pago contado: con un beneficio del 10% de descuento. Opción B – Pago en cuotas mensuales, consecutivas en 6, 12, 24, 36 o 48 cuotas. El valor original de la cuota se calculará sobre el monto de la contribución dividido la cantidad de cuotas de las opciones

ofrecidas. Las cuotas serán reajustables cuatrimestralmente por ajustes de costos de acuerdo a una fórmula polinómica que refleje la variación de los principales componentes de la obra, 60% materiales, 20% combustible y 20% mano de obra. El Artículo 9º) permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda. El Artículo 10º) determínase que la emisión de las boletas que permitirán a los propietarios beneficiarios amortizar la deuda originada por esta mejora se distribuirán dentro de los treinta días posteriores al cierre del Registro de Oposición definido en Artículo anterior. El Artículo 11º) dispónese que la suspensión y/o interrupción del avance físico de la obra por cuestiones ajenas a la voluntad del Municipio, no dará derecho a los propietarios frentistas beneficiados a efectuar reclamos derivados de daños y perjuicios por demoras ni por molestias causadas por las obras. El Artículo 12º) inclúyase en todo certificado de libre deuda que expida la Municipalidad si el inmueble está afectado a la contribución por esta mejora, el plan de pago adoptado. El Artículo 13º) determínase que todos los casos no previstos en la presente Ordenanza serán analizados y resueltos por la Municipalidad de Sunchales. El Artículo 14º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que disponga las medidas que estime pertinentes a fin de lograr la ejecución de la obra y el efectivo cobro contemplados en la presente Ordenanza. En el Artículo 15º) incorpora Memoria Técnica y Descriptiva del proyecto de obra. Y un listado de los inmuebles beneficiados de cada una de las calles con los montos totales que deberá abonar cada uno de los beneficiados por la obra. Un Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha. Señora Presidenta, por eso igual que los anteriores, le solicito que sea trasladado a Comisión para ser analizado en ese ámbito”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00390 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Leandro Lamberti. Adhesión: Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Carlos Gómez, y Fernando Cattaneo. PROYECTO DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º: Amplíase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018 en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veintinueve (\$ 4.647.329,00).**

Secretaría	Rubro	Descripción	Modificación
1110103000	12.9.06.00 – Aportes Buenas Prácticas		300.000,00
1110103000	17.2.01.03 – Cluster Lechero		4.000.000,00
1110103000	17.5.01.04 – Subsidio Programa Vínculos		347.329,00
TOTAL GENERAL			\$ 4.647.329,00

ARTÍCULO 2º: Reformulase por ampliación y por reasignación de partidas, el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018 en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veintinueve (\$ 4.647.329,00).

Partida Gasto. Denominación	Denominación
1.1.0.0 – Personal Permanente	-544.618,15
1.2.0.0 - Personal temporario	-654.738,52
Gastos en personal	-1.199.356,67
2.0.0.0 - Bienes de consumo	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	50.000,00
Bienes de consumo	50.000,00

3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.1.0.0 - Servicios básicos	520.338,70
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	-89.575,43
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	798.897,11
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	-66.958,17
3.8.0.0 – Impuestos, Derechos y Tasas	-3.340,00
Servicios no personales	1.159.361,67
4.0.0.0 - Bienes de uso	
4.2.0.0 – Construcciones	647.329,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	-45.000,00
Bienes de uso	602.329,00
5.0.0.0 - Transferencias	
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.034.995.00
Transferencias	4.034.995,00
TOTAL GENERAL	\$ 4.647.329,00

ARTÍCULO 3º: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dese al R. de R. D. y O. Sunchales, 26 de diciembre de 2018”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concej al **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Este Proyecto de Ordenanza que es del Concejo Municipal en pleno, que ingresa en la fecha está relacionado con un pedido que venía del Departamento Ejecutivo Municipal, especialmente del Secretario de Economía y Finanzas que era para terminar de ajustar unas Partidas específicas del Presupuesto del año 2018 del Ejecutivo y que fuera analizado en el trabajo en Comisión y que fue presentado de esta manera para poder lograr su aprobación sobre tablas en la fecha. En el Artículo 1º) amplía el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2018 en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veintinueve. Este incremento está compuesto de tres movimientos; Aportes Buenas Prácticas de trescientos mil pesos. En su gran mayoría el siguiente aporte está relacionado con el Cluster Lechero de cuatro millones de pesos. Aquí el Municipio oficia de un receptor de este dinero para después directamente volcarlo al cluster y el cluster lo pueda distribuir entre todos aquellos afiliados o asociados, a cada una de las Cooperativas que lo componen. Y el tercero de los aportes de trescientos cuarenta y siete mil trescientos veintinueve es un subsidio que ingresa del Programa “Vínculos”. Esto totaliza lo que se referenciaba como ampliación. En el Artículo 2º) se reformula por ampliación y por reasignación de partidas, el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal en la suma de Pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos veintinueve, dividiéndose los mismos en; Personal Permanente y Temporario un millón ciento noventa y nueve mil. Otros Bienes de Consumo cincuenta mil. Servicios no Personales Básicos quinientos veinte mil trescientos treinta y ocho con setenta. Alquileres y derechos en negativo ochenta y nueve mil quinientos setenta y cinco. Servicios Técnicos de Profesionales setecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y siete con once. Servicios Comerciales y Financieros en negativo sesenta y seis mil novecientos dieciocho con diecisiete. Impuestos, Derechos y Tasas en negativo tres mil trescientos cuarenta. Esto totaliza un millón ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y uno con sesenta y siete. Bienes de uso: Construcciones seiscientos cuarenta y siete mil

trescientos veintinueve. Maquinarias y equipos en negativo cuarenta y cinco mil. Totaliza seiscientos dos mil trescientos veintinueve. Y por último, Transferencias al sector privado para financiar Gastos Corrientes, en este caso prácticamente la totalidad de los cuatro millones treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco está relacionado con lo mencionado por los ingresos del Cluster Lechero. Esto hace el Balance entre los Ingresos y los Egresos y el reacomodamiento de las Partidas. Como decía, si bien es un Proyecto de Ordenanza que ingresa en la fecha, ya fue analizado previamente, contando con la buena voluntad, la buena predisposición de todos los Ediles, solicito Señora Presidenta, la aprobación sobre tablas del mismo". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Es moción entonces la aprobación sobre tablas". Aprobado. **Expte. N°: 00391 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 08/2018 para la venta de tres (3) lotes baldíos ubicados frente a calle Mario Vecchioli, entre las de Bolívar y Pasteur, identificados como lotes Nros. 39, 40 y 41 en el Plano de Mensura N° 203637; todos ellos de la Manzana N° 3. **ARTÍCULO 2º:** Fíjese la base para la venta de los mencionados lotes, en los siguientes montos: Renglón 1: Lote N° 39, superficie: 420,83 m2. Base: Pesos seiscientos catorce mil seiscientos setenta y cinco (\$ 614.675,00). Renglón 2: Lote N° 40, superficie: 550,03 m2. Base: Pesos setecientos setenta y siete mil quinientos (\$ 777.500,00). Renglón 3: Lote N° 41, superficie: 365,01 m2. Base: Pesos quinientos treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco (\$ 533.875,00). **ARTÍCULO 3º:** Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 22 de enero de 2.019 y hasta el día 05 de febrero de 2.019 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **ARTÍCULO 4º:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regula esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones complementarias. **ARTÍCULO 5º:** Determinase que las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. **ARTÍCULO 6º:** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente; el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo; y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 7º:** Establécese que la totalidad del producido que se obtenga de la venta de los terrenos en cuestión, será imputado a la Partida Erogaciones - 5.0.0.0. Transferencia - Subpartida 5.2.4.2. Aporte al I.M.V. Ahorro Previo. **ARTÍCULO 8º:** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses. **ARTÍCULO 9º:** Entréguese copia formal de la presente a la Presidencia del Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda. **ARTÍCULO 10º:** Incorpórase como Anexo de la presente, la siguiente documentación: - Seis (6) tasaciones de inmobiliarias y, - Pliego de bases y condiciones. **ARTÍCULO 11º:** Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es un Proyecto de Or-

denanza que ingresa del Departamento Ejecutivo Municipal en la fecha. El Expediente, es el N° 00391. Directamente, digamos, la autorización que solicita, obviamente es un llamado a Licitación Pública por las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas la N° 2756 y también está relacionado con la Ordenanza N° 2735/2018 de esta Municipalidad, en donde se había incorporado al área urbana el loteo N° 39, 40 y 41 del Plano de Mensura N° 203637 confeccionado por el Agrimensor Clausen, destinados a la Municipalidad de Sunchales en concepto de cesión adicional por plusvalía. Conforme lo establecido por el Art. 3.2.7. inc. d) de la Ordenanza N° 2318/13, la cesión adicional por plusvalía tendrá como destino último lo referido a viviendas sociales. Luego de consultar a corredores inmobiliarios de la ciudad de Sunchales, se determinó que el precio de venta promedio, entre el valor máximo y mínimo, de los citados terrenos sea de \$ 614.675,00 para el Lote N° 39, \$ 777.500,00 para el Lote N° 40 y \$ 533.875,00 para el Lote N° 41. Estos precios establecidos en la tasación son acertados de acuerdo a las previsiones realizadas por profesionales técnicos dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente. Por eso es que el Proyecto de Ordenanza llama a Licitación Pública N° 08/2018 para la venta de tres lotes baldíos ubicados frente a calle Mario Vecchioli, entre Bolívar y Pasteur, identificados como lotes Nros. 39, 40 y 41 en el Plano de Mensura N° 203637; todos ellos de la Manzana N° 3. En el Artículo 2º), se fija la base para la venta de los mencionados lotes en los importes que mencioné anteriormente. En el Artículo 3º) se convoca a Licitación Pública a partir del día 22 de enero de 2019 y hasta el día 05 de febrero de 2019 para la apertura de las propuestas. El Artículo 4º) aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta. El Artículo 5º) se determina las publicaciones del llamado a licitación de acuerdo a la normativa vigente. El Artículo 6º) conforma Comisión de Preadjudicación que habitualmente se hace en este llamado a Licitaciones. El Artículo 7º) establece que la totalidad del producido que se obtenga de la venta de los terrenos en cuestión, será imputado a la Partida Erogaciones - 5.0.0.0. Transferencia - Subpartida 5.2.4.2. Aporte al I.M.V. Ahorro Previo. Artículo 8º) La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos. El Artículo 9º) Entréguese copia formal de la presente a la Presidencia del Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda. El Artículo 10º) incorpora como Anexo la siguiente documentación: - Seis tasaciones de inmobiliarias y, - Pliego de bases y condiciones. El Artículo 11º) es de forma. Señora Presidenta solicito el pase a Comisión". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Es moción entonces el pase a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 00392 FPCyS. Tipo: Resolución. Autoría: Andrea Ochat. Adhesión: María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Fernando Cattaneo. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1º: Fíjase en la suma de pesos diez millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y uno con setenta y seis centavos (\$10.562.531,76) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General del Concejo Municipal para el Ejercicio 2019, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en el ANEXO I que es parte integrante del presente. ARTÍCULO 2º: Determínase en la suma de pesos diez millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y uno con setenta y seis centavos (\$10.562.531,76) el cálculo de los Recursos transferidos por el D.E.M., destinados a atender las erogaciones a que se refiere el**

ARTÍCULO 1º de acuerdo al detalle que figura en la planilla que conforma el ANEXO I, que es parte integrante del presente. **ARTÍCULO 3º:** Fíjase la Planta de Personal del Concejo Municipal de acuerdo al siguiente detalle: Concejales (6), Secretaría Concejo Municipal (4), Personal Contratado (5), totalizando 15 personas. **ARTÍCULO 4º:** Derógase la Resolución N° 673/2018. **ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Bien. El presente Proyecto de Resolución, como se decía, fija en la suma de diez millones quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta y uno con setenta y seis el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos transferidos por el DEM al Concejo Municipal para el Ejercicio 2019. El mismo consta de dos partes. Por un lado el detalle de Gastos en Personal que asciende a la suma de nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos treinta y uno con setenta y seis. Y por el otro lado las Transferencias para Gastos Diversos estipulados en un millón ciento veinticinco mil. El detalle de Gastos a los que se destinan las Transferencias se divide en once Rubros que son los siguientes: Pautas y Contrataciones a medios de comunicación trescientos setenta mil. Gastos de funcionamiento, Bienes de consumo y Servicios ciento setenta y ocho mil. Aporte a instituciones intermedias ochenta y cinco mil. Aportes a particulares treinta y cinco mil. Viáticos mil. Personal ciento diez mil. Asesoramiento mil. Reconocimiento, Actos, Agasajos Oficiales noventa mil. Varios cinco mil. Modernización tecnológica y edilicia setenta mil. Área de Comunicación Institucional ciento ochenta mil. Estos montos responden a continuar con el camino que se viene recorriendo del Plan de Mejora y Desarrollo, apuntando a la modernización, a las mejoras tecnológicas y edilicias, así como al fortalecimiento de la comunicación hacia la comunidad, la relación con las instituciones intermedias y los programas ya existentes. También se incluyen las nuevas iniciativas que se fueron sumando a partir de normas aprobadas en el 2018 como es por ejemplo, la Bienal del Libro de la cual estaremos realizando la primera edición en el 2019. También fueron tenidas en cuenta Ordenanzas ya vigentes y que se han puesto en marcha en el 2018 como las muestras y exposiciones de artistas locales y regionales que se mantendrán a lo largo de todo el 2019 y seguramente se sumarán nuevas propuestas que vendrán a enriquecer el accionar del Concejo Municipal de cara a la comunidad. El presente Proyecto de Resolución, si bien también ingresa formalmente en la fecha ha sido analizado en Comisión, por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas". Aprobado. **Expte. N°:** 00393 FPCyS. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Carlos Gómez, Leandro Lambertini y Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** "ARTÍCULO 1º: Efectúase la compensación de los siguientes rubros, correspondientes al Presupuesto del Concejo Municipal ejercicio 2018, en la suma de \$ 123.166,69, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
Gastos Comunicación		\$ 823,12
Gastos Funcionamiento	\$ 49.761,13	
Aporte Instituciones Interm.	\$ 39.739,00	
Aporte Particulares		\$ 4.915,00
Viáticos		\$ 860,00
Personal	\$ 15.508,67	

Asesoramiento		\$ 1.000,00
Agasajos	\$ 18.157,89	
Modernización		\$ 70.492,83
Área de Comunic. Institucional		<u>\$ 45.075,74</u>
<u>TOTAL COMPENSACIÓN</u>	\$ 123.166,69	\$ 123.166,69

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El presente Proyecto responde a un procedimiento de rutina con el objeto de compensar precisamente las cuentas internas del Concejo ya que las proyecciones del Presupuesto que se hacen a comienzos del ejercicio van sufriendo las lógicas modificaciones en su ejecución real. Y esto es lo que estamos reflejando en esta compensación de Partidas que hoy estaremos aprobando por un monto de ciento veintitrés mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos. Así están reflejados; Gastos de Comunicación se reducen ochocientos veintitrés con doce. Gastos de Funcionamiento se amplía en cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y uno con trece. Aportes a instituciones intermedias se amplía en treinta y nueve mil setecientos treinta y nueve. Aportes particulares se reduce en cuatro mil novecientos quince. Viáticos se reduce en ochocientos sesenta. Personal se amplía en quince mil quinientos ocho con sesenta y siete. Agasajos se amplía en dieciocho mil ciento cincuenta y siete con ochenta y nueve. Modernización se reduce en setenta mil cuatrocientos noventa y dos con ochenta y tres. Área de Comunicación Institucional se reduce en cuarenta y cinco mil setenta y cinco son setenta y cuatro. Con lo cual, el total de la compensación como decíamos, es de ciento veintitrés mil ciento sesenta y seis con sesenta y nueve. También este Proyecto de Resolución ha ingresado formalmente en la fecha, pero también ha sido analizado en Comisión. Por lo tanto solicito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Continúa haciendo uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Dado que este es el último punto del Orden del Día y siendo las 13:50 horas damos por finalizada la Sesión”.